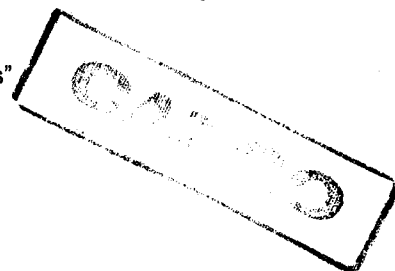




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”



MEMORANDUM N° 217 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : GISELA ZAPATA FLORES
Coordinadora del Área de Logística

ASUNTO : VALORIZACIÓN N°04 DEL ADICIONAL N°05-NOVIEMBRE 2019
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Ilo
Ubicación: Ilo - Ilo - Moquegua.
Contratista: Consorcio Moquegua.

REFERENCIA : a) Contrato N°010-2018-FONDEPES
b) Informe N°010-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD
c) Carta N°08-2020/AHJ/FONDEPES/ILO

FECHA : Lima, 22 ENE 2020

22 ENE 2020

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua ", Alexander Huertas Jara, ha solicitado el pago de la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05, correspondiente al Contrato N°010-2018-FONDEPES - Ejecución de obra.

La supervisión a través del documento de la referencia c), presenta la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05 por la suma de 43,778.91 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 91/100 Soles), incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la Entidad debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05 correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

Jorge Roberto Nahue Svirichi
Director General de Inversión
Pesquero Artesanal y Acuicultura



JRÑS/LAVC/Hugo





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por la presente, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05, correspondiente al mes de diciembre de 2019, por la suma de S/. 43,778.91 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 91/100 Soles) incluido IGV, a favor de la empresa CONSORCIO MOQUEGUA encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", según contrato N°010-2018-FONDEPES.

22 ENE 2020

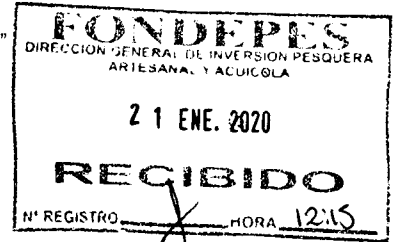
Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 010- 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD



A : **ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N°04 DEL ADICIONAL N°05-DICIEMBRE 2019**
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".

REFERENCIA : a) Carta N°08-2020/AHJ/FONDEPES/ILO
b) Carta N° 50-2020-CM

FECHA : Lima, 20 de enero de 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual la supervisión de la obra indicada en el asunto, remite el Informe de Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N°05, aprobado mediante la Resolución Jefatural N°081-2019-FONDEPES/J de fecha 21.05.19, correspondiente al mes de diciembre del año 2019.

Sobre el particular es de precisar lo siguiente:

1. A la carta mencionada se adjuntó el Informe N°103-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ, emitido por el Jefe de Supervisión, en el que en el rubro Análisis precisa que la contratista no participó en la conciliación de metrados y tampoco presentó la documentación sustentatoria.
2. Al no ser factible continuar el trámite de pago al no estar permitido por la normatividad de aplicación, mediante la Carta N° 00042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA se remitió al contratista la valorización entregada por el Supervisor, para su evaluación y refrendo, así como para que adjunte la documentación administrativa.
3. Mediante el documento b), también de la referencia, el contratista ha validado la valorización de la supervisión y remitido la documentación administrativa.

4. DATOS DE LA OBRA:

4.1. Información de la Obra

Obra : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"

Ubicación : Ilo - Ilo - Moquegua

Código de proyecto : 232325

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N°048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N°003-2017-FONDEPES

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 11,895,059.54

Monto del Contrato : S/. 11,895,059.54

Factor de Relación : 1.00

Plazo de Ejecución : 240 días calendario

Fecha de entrega de terreno : 23 de febrero de 2018

Fecha de Inicio Contractual : 27 de febrero de 2018

Fecha de Término Contractual : 24 de octubre de 2018

Nueva Fecha de Fin de Obra : 01 de diciembre de 2019

Prestación Adicional N°05 y su Deductivo Vinculado N°04 : Aprobado mediante la Resolución Jefatural N°081-2019-FONDEPES/J de fecha 21.05.19 por un monto a S/. 579,170.020



Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

4.2. Información del Contratista

Empresa Contratista : CONSORCIO MOQUEGUA
Representante Legal : Rosa Irayda Perales Rivera
Dirección : Jr. Alonso de Molina N°840 Urb. Monterrico Santiago de Surco
Contrato : N° 010-2018-FONDEPES
Residente de Obra : Ing. Javier Orlando Silva Huertas

4.3. Información de la Supervisión

Empresa Supervisora : ALEXANDER HUERTAS JARA
Representante Legal : Alexander Primitivo Huertas Jara
Dirección : Mz. Q Lote 15 Cooperativa Residencial La Ensenada,
Distrito de Puente Piedra
Contrato : N° 027-2017-FONDEPES
Jefe de Supervisión : Ing. José Luis Castro Falcon

5. ANTECEDENTES. -

- 5.1. Con fecha 22.12.17 se llevó a cabo la convocatoria el proceso de selección correspondiente al A.S. N°048-2017-FONDEPES (primera convocatoria), para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua". Por consiguiente, le es aplicable el contenido de las modificatorias de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, puesto que dichas normativas rigen a partir del 03.04.17.
- 5.2. Con fecha 13 de febrero del 2018 se procedió a firmar el Contrato de Obra N° 010-2018-FONDEPES entre el CONSORCIO MOQUEGUA y FONDEPES para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, con código SNIP N° 232325 con un valor contratado de S/. 11'895,059.54 incluye IGV y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 5.3. El 14 de diciembre del 2017, el FONDEPES y el SR. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA (la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 027-2017-FONDEPES para el "Servicio de Consultoría para la Supervisión del saldo de obra denominado: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", por el monto de S/ 1,207,195.99 (Un Millón Doscientos Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 soles) incluido IGV, por un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 5.4. Al respecto, la Cláusula Cuarta del Contrato N° 010-2018-FONDEPES, indica lo siguiente:
"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección específica de las Bases Integradas."
- 5.5. Asimismo, en las bases integradas, numeral 2.7 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
"El periodo de valorización será mensual"
- 5.6. De otro lado, el reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 166.-Valorizaciones y metrados:
"166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista."





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

166.2. *En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."*

- 5.7. Mediante la Carta N°08-2020/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 06 de enero de 2020, la supervisión de obra, Alexander Huertas Jara, presenta a la entidad el Informe N°103-2020-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ elaborado por el Ing. Supervisor José Luis Castro Falcon con el asunto "REMITO VALORIZACION N°04 DEL ADICIONAL DE OBRA N°05 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019", el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

6. BASE LEGAL

- 6.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 6.2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.3. Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 6.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 6.6. Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

7. ANALISIS



- 7.1. En las conclusiones del Informe del Jefe de Supervisión se aprecia que deja constancia sobre la ausencia del contratista y del cuaderno de obra a partir del 24.12.19, por lo que se infiere que es la razón por la que adjunta los folios del cuaderno de obra con anotaciones hasta el 23.12.19.
- 7.2. El gráfico de la Curva de Avance de Obra (considerando adicionales, deductivos y mayores metrados) está reflejado en la valorización N°23 del contrato principal.
- 7.3. Como puede verse del informe del supervisor la ejecución del Adicional N°05 se encuentra atrasada en la medida que el avance programado acumulado es del 100.00% versus un avance ejecutado acumulado del 26.76% al 31 de diciembre de 2019.
- 7.4. Al mes de diciembre de 2019, la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05 asciende a un monto de S/. 43,778.91, la misma que otorga su APROBACION y señala que ha sido formulada y elaborada por su persona, además dentro del expediente de la valorización, adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas, panel fotográfico, acta de entrega de terreno, contrato de obra y copia de los asientos del cuaderno de obra.
- 7.5. El supervisor de obra, da su conformidad a la Valorización N°04, realizando el cálculo con el siguiente detalle:

LD



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEMARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
SUB OBRA INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION
ENTIDAD FONDEPES
CONTRATISTA CONSORCIO MOQUEGUA IERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL
SUPERVISION ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA 31/12/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO SIGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				
VALORIZACION DE OBRA				
DESCRIPCION				MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				29,502.26
COSTO DIRECTO TOTAL				29,502.26
GASTOS GENERALES 15.75%IGV				4,648.28
UTILIDADES 10.00%				2,950.23
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				37,100.77
FACTOR DE RELACION 1.000				37,100.77
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL				S/ 37,100.77
RESUMEN DE REAJUSTES				
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
K _r = 0.000				0.00
TOTAL REAJUSTE				0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES				S/ 0.00
DEDUCCIONES:				
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
TOTAL DEDUCCION AD				0.00
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
TOTAL DEDUCCION AM				0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)				S/ 37,100.77
AMORTIZACIONES				
Amortización del Adelanto Directo				S/ 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales				S/ 0.00
TOTAL				S/ 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)				S/ 37,100.77
IGV 18% (VN)				6,678.14
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)				S/ 43,778.91

SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 91/100 SOLES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193



- 7.6. Por lo tanto, con la conformidad y aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de valorización la cual cuenta con la información técnica, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05, precisando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades por la ausencia del Residente y no acceso al cuaderno de obra se efectuarán en la liquidación de la obra, teniendo en cuenta que no se tramita reajustes y que se encuentra en proceso la intervención económica de la obra, para lo cual se requiere liquidez.

8. PENALIDADES

- 8.1. El contratista ha incurrido en penalidad por la ausencia del Residente y el no acceso al cuaderno de obra, lo que se tomará en cuenta en la liquidación, por las razones indicadas anteriormente.

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El contratista ha presentado la documentación mínima necesaria para el trámite de su valorización, luego del requerimiento efectuado por FONDEPES.
- 9.2. La supervisión a través de la Carta N°08-2020/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 06 de enero de 2020, presenta al Fondepes, la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05 correspondiente al mes de

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

diciembre de 2019, por el monto de S/. 43,778.91 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 91/100 Soles), incluido IGV, la misma que otorga su APROBACION y señala que ha sido formulada y elaborada por su persona.

- 9.3. Dentro del expediente de la valorización se adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas, carta fianza correspondiente al adicional N°03,04,05 y 06, panel fotográfico, acta de entrega de terreno, contrato de obra y copia de los asientos del cuaderno de obra.
- 9.4. La ejecución de la Prestación Adicional N°05 se encuentra atrasada en la medida que el avance programado acumulado es del 100.00% versus un avance ejecutado acumulado del 26.76% al 31 de diciembre de 2019, teniendo en consideración que el plazo vigente vence el 01.12.19.
- 9.5. El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y administrativa necesaria, por lo cual se considera procedente continuar con el trámite de pago de la Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05, precisando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades por la ausencia del Residente y no acceso al cuaderno de obra se efectuarán en la liquidación de la obra, teniendo en cuenta que no se tramita reajustes y que se encuentra en proceso la intervención económica de la obra, para lo cual se requiere liquidez.

10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05, correspondiente al mes de diciembre de 2019, dentro los plazos legales vigentes.
- 10.2. Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/. 43,778.91 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 91/100 Soles), incluido IGV.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
CIP 38448

Visto el Informe N° 010-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondiente


FONDEPES

Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN					
Nombre del proyecto/obra	Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".				
Monto de la valorización	S/	43, 778.91	Fecha de presentación	08.01.2019 y 17.01.20	SITRADO
Periodo y mes de la valorización	Diciembre		N° valorización	4	
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto/obra	Valorización N°04 de la Prestación Adicional N°05 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".				
Código	232325		Provincia	Ilo	
Departamento	Moquegua		Distrito	Ilo	
III. REVISIÓN DOCUMENTADA					
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN		OBSERVACIONES	
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple					
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓		En la valorización principal.	
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado	✓			
4	Presenta copia legible del contrato de consorcio	x		Es documento contractual	
5	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓			
6	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	✓			
7	Presenta cuenta de detracciones	✓			
8	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	✓			
9	Presenta copia de seguros (SCTR - POLIZA CAR)	✓			
10	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	✓			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

11	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	
12	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	En la valorización principal.
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	X	En la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	-	En la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	-	En la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	-	No corresponde por ser valorización de adicional de obra.
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	-	No corresponde por ser valorización de adicional de obra.
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	x	Contratista no entregó
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	x	La valorización contempla conductores y tubos eléctricos, avalados por la supervisión
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	x	La valorización contempla conductores y tubos eléctricos, avalados por la supervisión
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	x	La valorización contempla conductores y tubos eléctricos, avalados por la supervisión
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	-	Se aplicará en la liquidación
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	-	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN		ESTADO
		Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.I.P.	FIRMA Y SELLO
Ing. Hugo Chavez	38446	


HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 38446



PERU

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



05031413

Usuario: pruz
Fecha: 20/01/2020
Hora: 17:28



CARGO 00185-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACION N°04 DEL ADICIONAL N°05 - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA ILO" CONTRATO N°10-2018-FONDEPES

Referencia: INFORME 00010-2020-FONDEPES/HRCO

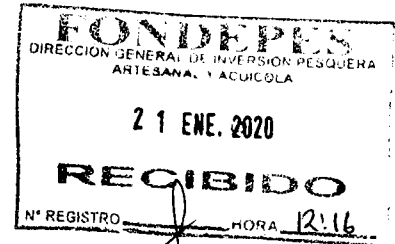
Fecha: 20/01/2020

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA

Fecha de Plazo:



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



CONSORCIO MOQUEGUA

"Año de la Universalización de la salud"

Santiago de Surco, 17 de enero del 2020

Carta N° 50-2020-CM

Señores:

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115
Lima.

- Asunto : Conformidad de Valorizaciones elaboradas por la supervisión
- Referencia : a) Contrato N° 010-2018-FONDEPES para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"
- b) Valorización N° 10 del Adicional de Obra N° 2, Valorización N° 8 del Adicional de Obra N° 4 y Valorización N° 4 del Adicional N° 5
- c) Carta 010-2020/AHJ-FONDEPES/ILO

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y comunicar que como contratistas aceptamos las valorizaciones de adicionales (b) elaboradas por el supervisor e ingresadas a Fondepes con la carta en referencia (c) y a su vez requerir el cumplimiento de su obligación contractual esencial de tramitar el pago de dichas valorizaciones.

Para lo cual estoy adjuntando las facturas N°: E001-56/ E001-57/ E001-58 y documentación contable administrativa.

Atentamente;

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
Representante

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

3005449	
N° DOC.	0000532-999
CLAVE	7457
USUARIO	iruvelas
FECHA Y HORA	17/01/2020 13:54:27
TELÉFONO	2087700
www.fondepes.gob.pe	

R & S ASOCIADOS S.R.L.**R & S ASOCIADOS S.R.L.**

CAL. 1 MZA. A LOTE. 3 URB. SANTA VICTORIA COSTADO COLEGIO
REGINA PASSIS
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20360672418****E001-58**

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **17/01/2020**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
 Establecimiento del Emisor : **CAL. 1 - URB. SANTA VICTORIA
MZA. A LOTE. 3 COSTADO
COLEGIO REGINA PASSIS LIMA-
LIMA-SANTIAGO DE SURCO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZACION N 04 DEL ADICIONAL N 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019 POR LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	37100.77	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas : S/ 0.00

**SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y
91/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 37,100.77
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 37,100.77
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,678.14
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 43,778.91

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



www.financoop.com.pe

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO RYS ASOCIADOS S.R.L.

Lima, 22 de julio del 2018

**CARTA FIANZA N° 87-07-2018/CACF
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO
VENCE EL: 22 DE ENERO DEL 2020**

**Señores:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Presente.

De nuestra consideración:

A solicitud del asociado RYS ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 29479182716 esta entidad - FINANCOOP - otorgamos esta garantía a favor de C/RA ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y RYS ASOCIADOS S.R.L. sin beneficio de excusión y de prelación hipotecaria por la suma de S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES) garantizando el FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ANONAS DEL 2018-FONDEPES, DE LA PESQUERÍA ARTESANAL, EN EL caso de incumplimiento de pago.

***** 56,341.58 *****
***** MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES *****

En esta garantía se declara que el asociado RYS ASOCIADOS S.R.L. no tiene ninguna deuda pendiente con esta entidad - FINANCOOP - y que el monto de la garantía es el correspondiente a la suma de S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES).

Financoop S.A. - Oficina General de Atención al Cliente
Calle 12 de Julio 234, Lima
Teléfono: 011 476 1000
www.financoop.com.pe

CUENTA CORRIENTE BBVA

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 0011-0295-00113681

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

0011- 0295-000100113681

SERVICIO DE RECAUDACION MEX
BUP

OF./310003-NUNG-S74866 OP-089701- 19/12/2019
Hora: 11:59:16

Tipo de empresa : INSTITUCIONALES
Empresa afiliada : CFE

CONFOTICER

Cuenta a abonar :
Acreditada

Nro de cuenta : 193-197,913-0-00

Código de control : **20360672418**

Impuesto	:	0,00000000 63.00
Comisión	:	0,00000000 00.00
Importe total	:	0,00000000 63.00

ANTES DE RETIRAR DE LA VENTANILLA, FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA AGUNDA SEAN
CORRECTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)**Identificación de la Transacción**

Número de orden: 781411444-93
 Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418
 Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 5
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN**Identificación de la Transacción**

Número de orden: 781411444-93
 Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	242	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	460	0
Totales	Si. 702	Si. 0

**CUENTA DE DETRACCION
BANCO DE LA NACION**

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL
NUMERO DE CUENTA: 00-785-008138

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756682159

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 460
Número de operación: 000172461133
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599058560
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:34:25



FICHA RUC : 20360672418
R & S ASOCIADOS S.R.L.

Número de Transacción : 387126490
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 25/06/1997
Fecha de Inicio de Actividades : 24/06/1997
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 07/06/2018
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 07/06/2018), (desde 22/11/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 1 : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 5629 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 43 - 580122
Teléfono Fijo 2 : 43 - 621211
Teléfono Móvil 1 : 43 - 947144991
Teléfono Móvil 2 : 43 - 930924014
Correo Electrónico 1 : rysasociadosr@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : rosiperalesr@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : SANTIAGO DE SURCO
Tipo y Nombre Zona : URB. SANTA VICTORIA
Tipo y Nombre Vía : CAL. 1
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 3
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 24/06/1997
Número de Partida Registral : 02005844
Tomo/Ficha : 1731
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/06/1997	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2010	-	-	-
SENCICO	01/01/2015	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32924056	PERALES RIVERA ROSA IRAYDA Dirección	GERENTE Ubigeo	16/08/1969 Teléfono	24/06/1997 Correo	-
		---	---	-	

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	ANCASH SANTA NUEVO CHIMBOTE	URB. BUENOS AIRES Mz I2 Lote 75	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 17/01/2020
Hora: 11:15

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756681972

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 242
Número de operación: 000172460984
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000599057568
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:29:20

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 03/12/2019 al 04/01/2020

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS
PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 271212

Póliza SCTR - Pensión N°: 1000042294

Sede : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	JAIME JULIO	AGUILAR	ZEVALLOS	DNI - 40208807
2	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
3	TEOFILO CASIMIRO	CARPIO	HIDALGO	DNI - 04624040
4	CARLOS ALBERTO	GASTANADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
5	JUNIOR ALEXIS	MIRANDA	TRONCOS	DNI - 76416042
6	MARCELINO ROSSI	OBESO	CASTILLO	DNI - 32939963
7	MIGUEL ANGEL	PAREDES	CHAVEZ	DNI - 47885814
8	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
9	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
10	ARSENIO ENRIQUE	QUINTERO	CARMONA	CE - 023264724
11	PERCY ALEJANDRO	RAMOS	CANO	DNI - 32129673
12	ROBER ALEJANDRO	ROMERO	LUCIANO	DNI - 32925231
13	JAVIER ORLANDO	SILVA	HUERTAS	DNI - 45246709
14	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 04 de diciembre de 2019



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Delgado", written over a horizontal line.

SANTAS PERÚ S.A. - EPS
SEGUROS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Delgado", written over a horizontal line.

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756786231

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 344
Número de operación: 000172551336
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599573112
Fecha de operación bancaria: 14/01/2020 19:16:10



A.H.J.

ALEXANDER HUERTAS JARA
R.U.C. N° 10404313598

Lima, 06 de enero de 2020

CARTA N° 08-2020/AHJ/FONDEPES/ILO

Señor:

JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

ATENCION : ING. HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
Coordinador de Obra

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

REFERENCIA : a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES.
b) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO
DE ILO, REGION MOQUEGUA".

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a la obra citada en la referencia b), hacer entrega de la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 del Adicional de Obra N° 05 correspondiente al mes de diciembre de 2019, la cual cuenta con la conformidad y aprobación del Jefe de Supervisión.


Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.

Atentamente,



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI. 40431359
Representante Legal

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
3000230	
N° DOC	00000170-2020
CLAVE	7337
USUARIO	jruetas
FECHA Y HORA	06/01/2020 16:35:47
TELEFONO	2887788
www.fondepes.gob.pe	

Se adjunta:

- Valorización de obra N° 04 del Adicional de Obra N° 05 en original + 01 copia + 1CD

INFORME N° 103-2020-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ

DE : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.
Jefe de Supervisión

PARA : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA
Representante Legal- Supervisión

ASUNTO : **REMITO VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019**

OBRA : "Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua."

REF. : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES
b) SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".

FECHA : ILO, 03 DE ENERO DEL 2020.

Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 04 del adicional de obra N° 05, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, periodo el 01/12/2019 al 31/12/2019, para lo cual se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 04 correspondiente al mes de diciembre, periodo el 01/12/2019 al 31/12/2019, elaborada por la supervisión con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución Jefatural N° 005-2019-FONDEPES/J de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.

[Handwritten signature]
 JOSE LUIS CASTRO FALCON
 JEFE DE SUPERVISION
 DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ

2. GENERALIDADES

Dato	Descripción
Obra	: Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua - 1era etapa".
Ubicación	: Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.
Área Geográfica	: 4.

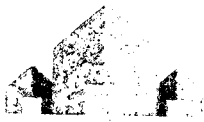
CONSORCIO MOQUEGUA
[Handwritten signature]
Rosa Petales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



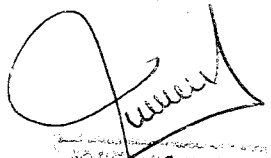
ALIANZA DE INGENIEROS
A.I.I.J.


- Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en
- Obras de Edificaciones
 - Obras de Carreteras
 - Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
 - Obras de Electrificación
 - Obras Hidráulicas

GENERALIDADES:



Dato	Descripción
Entidad Contratante	: FONDEPES.
Contratista	: Consorcio Moquegua.
Supervisión	: Alexander Primitivo Huertas Jara.
Jefe de Supervisión	: Ing. José Luis Castro Falcón. C.I.P. 65193
Residente	: Ing. Javier Orlando Silva Huertas C.I.P. 166588
Proceso	: Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003 -2017-Fondepes).
Modalidad	: A Precios Unitarios.
Presupuesto base (con IGV)	: S/. 11'895,059.54.
Presupuesto base (sin IGV)	: S/. 10'080,558.92.
Factor de Relación (FR)	: No aplica.
Monto del contrato (con IGV)	: S/. 11'895,059.54.
Monto del contrato (sin IGV)	: S/. 10'080,558.92.
Adelanto directo (con IGV)	: S/. 1'189,505.95 (26/02/2018).
Adelanto de materiales (con IGV)	: S/. 2'379,011.91
Adicional Mayores Metrados N°01	: S/. 108 001.24, Resolución N°080-2018-FONDEPES/J (19.07.18).
Adicional N° 01	: S/. 1 082 835.41, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
Deductivo Vinculante N°01	: S/. 1 261 301.33, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
Adicional N° 02	: S/. 565,060.23, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19).
Deductivo Vinculante N° 02	: S/. 313,241.77, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
Adicional N° 03	: S/. 323,672.10 Resolución N° 043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)
Adicional N° 04	: S/. 731,964.85 Resolución N°063-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
Deductivo Vinculante N° 03	: S/. 670,954.83, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
Adicional N° 05	: S/. 579,170.02 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.07.19)
Deductivo Vinculante N° 04	: S/. 589,962.23


 JOSE LUIS CASTRO FALCÓN
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP Nº 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



Dato	Descripción
	Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
Adicional N° 06	Si. 198,918.43 Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
Deductivo Vinculante N° 05	Si. -9,392.54 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
Adicional N° 07	Si. 3,415.07 Resolución N° 140-2019-FONDEPPES/J (14.10.19)
Plazo de ejecución	240 días Calendario para el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio.
Adicional N° 08	Si. 18,800.47 Resolución N° 147-2019-FONDEPPES/J (28.10.19)
Adicional N° 09	Si. 14,849.16 Resolución N° 163-2019-FONDEPPES/J
Monto del contrato vigente	Si. 12,676,893.81
Ampliación de plazo 01	Denegada mediante, Resolución N°090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
Ampliación de plazo 02	Aceptada por 92 días calendarios (D.C.) Resolución N°177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
Ampliación de plazo 03	Aceptada por 23 D.C. Resolución N°065-2019-FONDEPES/GG (11.02.19)
Ampliación de plazo 04	Aceptada por 40 D.C. Resolución N°038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
Ampliación de plazo 05	Aceptada por 40 D.C. Resolución N°072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
Ampliación de plazo 06	Aceptada por 43 D.C. Resolución N°093-2019-FONDEPES/GG (27.05.19)
Ampliación de plazo 07	Denegada mediante, Resolución N°123-2019-FONDEPES/GG (10.07.19)
Ampliación de plazo 08	Denegada mediante, Resolución N°127-2019-FONDEPES/GG (25.07.19)
Ampliación de plazo 09	Aceptada por 78 D.C Resolución N°171-2019-FONDEPES/GG (07.10.19)
Ampliación de plazo 10	Aceptada por 87 D.C Resolución N°172-2019-FONDEPES/GG (10.10.19)
Ampliación de plazo 11	Denegada mediante, Resolución N°198-2019-FONDEPES/GG (12.12.19)

JULIO

JOSE LUIS CASTRO PALACIOS
INGENIERO CIVIL
REG. COP N° 25150

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



Dato	Descripción
Ampliación de plazo 12	: Denegada mediante, Resolución N° 01-2019-FONDEPES/DIGENIPAA (19.12.19)
Fecha de Firma de Contrato	: 13/02/2018
Entrega de terreno	: 23/02/2018
Inicio contractual de plazo	: 27/02/2018
Termino de plazo original	: 24/10/2018
Termino con Ampliación N° 02	: 24/01/2019
Termino con Ampliación N° 03	: 16/02/2019
Termino con Ampliación N° 04	: 28/03/2019
Termino con Ampliación N° 05	: 07/05/2019
Termino con Ampliación N° 06	: 19/06/2019
Termino con Ampliación N° 09	: 05/09/2019
Termino con Ampliación N° 10	: 01/12/2019
Termino de plazo vigente	: 01/12/2019

[Handwritten signature]
 ARMANDO CASTRO RAMÓN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.º 45123

3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

Artículo 14.- Sistemas de Contratación.

2 A Precios Unitarios, en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor.

160.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.

166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad.

CONSORCIO MOQUEGUA
[Signature]
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



ALDIANDER HUERTAS S.A.S.
A.H.U.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CONTROL DE OBRA:



- ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.
- 166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.
- 166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

[Handwritten signature]
 LUIS CASTRO ALONSO
 INGENIERO CIVIL
 C.O.P. 02000000

4. METRADOS EJECUTADOS

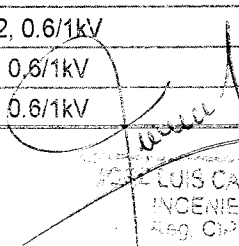
4.1 Adicional de Obra N° 05


CUADRO N° 01:
 METRADO VALORIZADO EJECUTADO DEL
 COMPONENTE DE ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA E INSTALACIONES ELECTRICAS
 "ADICIONAL N° 05." MES DE DICIEMBRE 2019
 PERIODO: 01/12/2019 AL 31/12/2019

METRADOS EJECUTADOS			
N°	DESCRIPCION	Unid.	Total
01	ESTRUCTURAS		
01.01	EDIFICACIONES- AREA DE TALLERES		
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10 KM	m3	3.32
02	ARQUITECTURA		
02.01	EDIFICACIONES- AREA DE TALLERES		
02.01.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	4.80
02.01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CEMENTO- ARENA MEZCLA 1:5	m2	6.45
02.01.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15cm	m	2

CONSORCIO MOQUEGUA
[Handwritten signature]
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL


METRADOS EJECUTADOS			
N°	DESCRIPCION	Unid.	Total
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.02	SALIDAS ELECTRICAS		
03.02.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, CON PLACA TECNOPOL	ptb	15.00
03.02.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, CON PLACA TECNOPOL	ptb	2.00
03.02.08	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE, CON	ptb	4.00
03.02.13	SALIDA PARA PULSADORES INDDUSTRIALES PARA PUER	ptb	10.00
03.02.16	SALIDA PARA BOYA DE NIVEL (INCLUYE CABLE SUMERGIB	ptb	10.00
03.02.17	SALIDA PARA SIRENA AUDITIVA	ptb	3.00
03.04	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC Y ACCESORIOS		
03.04.01	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADO-IMC 25mm DIA	m	22.35
03.05	CAJAS		
03.05.01	CAJA DE PASO F°G° 100X100X55mm	und	3.00
03.05.02	CAJA DE PASO F°G° 150X150X100mm	und	3.00
03.05.03	CAJA DE PASO F°G° 200X200X100mm	und	3.00
03.05.08	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA DE CO	und	2.00
03.05.09	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METAL	und	2.00
03.05.10	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METAL	und	4.00
03.05.11	BUZON DE CONCRETO DE 0.80X0.80X1.00m C/TAPA METAL	und	4.00
03.05.12	DUCTO DE CONCRETO 2 VIAS	m	81.00
03.05.13	DUCTO DE CONCRETO 4 VIAS	m	100.00
03.06	CABLES LSOH 90 450/750 VAC		
03.06.01	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V	m	836.45
03.06.02	CABLE NH-80, 1x6mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.03	CABLE NH-80, 1x10mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.04	CABLE NH-80, 1x16mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.05	CABLE NH-80, 1x25mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.06	CABLE NH-80, 1x35mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.07	CABLE NH-80, 1x50mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.08	CABLE NH-80, 1x70mm ² , 450/750V	m	0.00
03.06.09	CABLE VULCANIZADO LSOHRF-70, 3x4mm ²	m	0.00
03.06.10	CABLE FPL/R LSZH 2x16, AWG	m	0.00
03.07	CABLES Y CONECTORES		
03.07.01	CABLE N2XOH, 3-1x25mm, 0.6/1kw	m	0.00
03.07.02	CABLE N2XOH, 3-1x16mm, 0.6/1kw	m	0.00
03.07.03	CABLE N2XOH, 3-1x70mm ² , 0.6/1kV	m	0.00
03.07.04	CABLE N2XOH, 2-1x6mm ² , 0.6/1kV	m	0.00
03.07.05	CABLE N2XOH, 2-1x4mm ² , 0.6/1kV	m	0.00


 LUIS CASTRO PALSON
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CPN 165151

CONSORCIO MOQUEGUA

 Rosa Rivas Rive
 REPRESENTANTE LEGAL

5. RESUMEN DE LA VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO	
			%	Metrado	Valorizado	S/.	%	Metrado	Valorizado	S/.	%	Metrado	Valorizado
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	390,298.12	19.20%	74,946.02	0.00	29,502.26	26.76%	104,448.28	73.24%	285,849.84			
	COSTO DIRECTO TOTAL	390,298.12		74,946.02		29,502.26		104,448.28		285,849.84			
	GASTOS GENERAL	61,494.12	15.75568%	11,808.25		4,648.28		16,456.54		45,037.58			
	UTILIDAD	39,029.82	10.00%	7,494.60		2,950.23		10,444.83		28,584.98			
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	490,822.05		94,248.88		37,100.77		131,349.64		359,472.41			
	I.G.V. (18.0%)	88,347.97		16,964.80		6,678.14		23,642.94		64,705.03			
	TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	579,170.01		111,213.67		43,778.91		154,992.57		424,177.44			
	PORCENTAJE			19.20%		7.56%		26.76%		73.24%			


 ROSA PERALES RIVERA
 INGENIERO CIVIL
 N° 10.000.000.000.000.000.000

CONSORCIO-MOQUEGUA
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

6. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula Polinómica, nos permite realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se está informando que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

7. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

No aplica

8. TOTAL A PAGAR

RESUMEN DE VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (quincena de Diciembre)					
OBRA	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA				
SUB.OBRA	: INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION				
ENTIDAD	: FONDEPES				
CONTRATISTA	: CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)				
FECHA	: 31/12/2019				
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :	S/. 490,822.05				
MONTO DEL CONTRATO CON IGV :	S/. 579,170.01				
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	490,822.05				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		94,248.88	37,100.77	131,349.65	359,472.40
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		94,248.88	37,100.77	131,349.65	359,472.40
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		94,248.88	37,100.77	131,349.65	
IGV. (18%)	88,347.97	16,964.80	6,678.14	23,642.94	
TOTALES	579,170.02	111,213.68	43,778.91	154,992.59	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		19.20%	7.56%	26.76%	73.24%

CONSORCIO MOQUEGUA
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

9. ESTADO FINANCIERO

Aun no aplica

10. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO

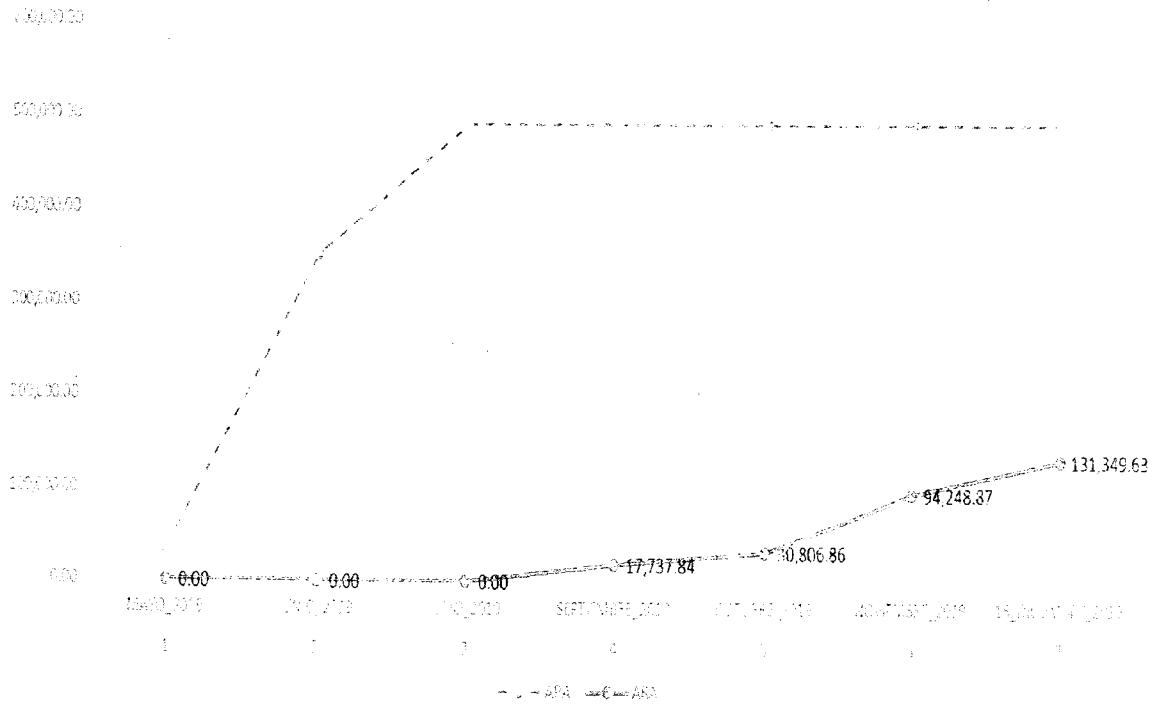


TABLA DE VALORES CURVA DE AVANCE REAL VS. AVANCE PROGRAMADO DEL ADICIONAL N°05

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 MAYO_2019	32,392.00	6.60%	32,392.00	6.60%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 JUNIO_2019	319,082.76	65.01%	351,474.76	71.61%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3 JULIO_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4 SEPTIEMBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	17,737.84	3.61%	17,737.84	3.61%
5 OCTUBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	30,806.86	6.29%	30,806.86	6.29%
6 NOVIEMBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	94,248.37	19.22%	94,248.37	19.22%
7 DICIEMBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	131,349.62	26.76%	131,349.62	26.76%
TOTAL (*)	490,822.05	100%			131,349.62	26.76%		

[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. COPIA 00000

CONSORCIO MOQUEGUA
[Handwritten signature]
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

11. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZAS

Cuadro De Garantías Fiel Cumplimiento,

Art.	Descripción y %	Según monto del Contrato y/o Modificaciones	Doc. de la Contratista	Monto del Doc. de la Contratista	Cumple		Observaciones y/o Análisis
					SI	NO	
126	FIEL CUMPLIMIENTO 10% del Contrato	CONTRACTUAL Monto contractual S/. 11,895,059.54 Monto de la Fianza en Soles: S/. 1,189,505.96	Fecha: 13.11.2019 N° 3002018005711-4 VENC.: 22-02-2020	S/. 1,189,505.96	v		La Garantía cumple con las exigencias del contrato
		ADICIONAL N° 01 Monto de la Fianza en Soles: S/. 1,082,835.41	-----	-----	---	---	El adicional de obra N° 01 ha sido ejecutado en su totalidad, siendo finalizado el compromiso por su monto.
		ADICIONAL N° 02 Monto de la Fianza en Soles: S/. 25,181.85	Fecha: 15.07.2019 N° 3002019010194-2 VENC.: 24-01-2020	S/. 18,135.37		X	La garantía contempla vigencia hasta el 24 de enero de 2019, la misma no satisface con el monto exigido.
		Adicional N° 03 S/. 32,367.21 Adicional N° 04 S/. 6,101.00 Adicional N° 05 -S/. 1,079.22 Adicional N° 06 S/. 18,952.59 Saldo de M. G. S/. 56,341.58	Fecha: 22.07.2019 N° 97-07-2019/CACF VENC.: 22-01-2020	S/. 56,341.58	v		La Garantía cumple con las exigencias del contrato
127	CALUSULA DECIMA: La Entidad otorgará un ADELANTO DIRECTO hasta por el Diez por Ciento (10%) del monto del contrato original,	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de mayo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 477,212.74	Fecha: 30.10.2019 N° 3002018005817-7 VENC.: 08-02-2020	691,194.54	X		Si cumple.
127	CALUSULA UNDECIMA: La Entidad otorgará Adelantos Para Materiales O Insumos hasta por el Veinte por Ciento (20%) del monto del contrato original.	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de mayo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 954,425.48	Fecha: 30.10.2019 N° 3002018005816-7 VENC.: 08-02-2020	1,382,389.07	X		Si cumple.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales River
REPRESENTANTE LEGAL

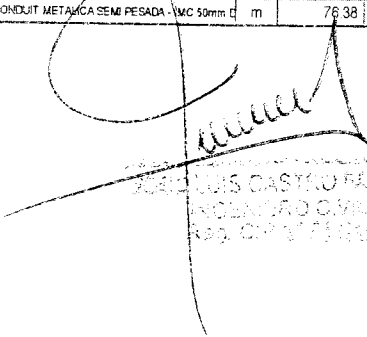
12. ANALISIS

Se realizó valorización N° 04 Del adicional N° 05 por un monto de valorización bruta de S/. 37,100.76 (treinta y siete mil cien con 76/100 soles), representando el 7.56% de ejecución en el mes, ascendiendo un monto bruto acumulado de valorización de S/. 131,349.63 (ciento treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve con 63/100 Soles), representando el 26.76%, del monto del adicional a ejecutar.

Se determina que la contratista presenta atraso en la ejecución del adicional por cuanto no lo culmina en su totalidad siendo faltante la ejecución de los siguientes metrados:

CUADRO:
METRADO FALTANTE POR EJECUTAR DEL
COMPONENTE DE ESTRUCTURAS - ARQUITECTURA - INSTALACIONES ELECTRICAS
"ADICIONAL N° 05."

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado	%
01	ESTRUCTURAS							
01.01	EDIFICACIONES-AREA DE TALLERES							
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE O MAQUINARIA D=10 KM	m3	66.68	27.07	1.804.49	3.34	90.31	5%
01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02	ARQUITECTURA							
02.01	EDIFICACIONES-AREA DE TALLERES							
02.01.02.03	VESTIDURA DE CERRAMES ANCHO = 15cm	m	2.48	14.83	36.78	0.58	8.50	23%
02.01.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
02.01.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=10 cm	m	32.88	16.47	541.53	32.88	541.53	100%
02.01.04	CARPINTERIA METALICA							
02.01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON PERSIANAS DE 2.00m x 2.40m	m2	9.60	307.89	2.955.74	9.60	2.955.74	100%
02.01.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA APERSIANADA DE 0.47m x 0.60m	m2	0.56	286.77	160.59	0.56	160.59	100%
02.01.05	CERRAJERIA							
02.01.05.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	und	2.00	98.87	197.74	2.00	197.74	100%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03.02	SALIDAS ELECTRICAS							
03.02.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, CON PLACA TECNOPOLIMERO	pto	28.00	57.86	1.620.08	28.00	1.620.08	100%
03.02.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, CON PLACA TECNOPOLIMERO	pto	4.00	60.40	241.60	4.00	241.60	100%
03.02.08	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE, CON PLACA TECNOPOLIMERO	pto	18.00	61.14	1.100.52	18.00	1.100.52	100%
03.02.20	SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCOPICA	pto	2.00	132.13	264.26	2.00	264.26	100%
03.02.21	SALIDA PARA ESTACION MANUAL	pto	2.00	244.58	489.16	2.00	489.16	100%
03.03	TUBERIA DE PVC							
03.04	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC Y ACCESORIOS							
03.04.01	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA-IMC 25mm DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	84.69	27.48	2.327.28	62.34	1.713.10	74%
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA- IMC 40mm C	m	2.41	23.42	56.44	2.41	56.44	100%
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA- IMC 50mm C	m	76.38	24.71	1.887.35	76.38	1.887.35	100%


 JUAN CARLOS CASTRO RIVERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 093 091 11 800

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Betales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado	%
03.05	CAJAS							
03.05.01	CAJA DE PASO F*G* 100X100X55mm	und	13.00	18.00	234.00	0.00	0.00	0%
03.05.02	CAJA DE PASO F*G* 150X150X100mm	und	25.00	20.81	520.25	15.00	312.15	60%
03.05.03	CAJA DE PASO F*G* 200X200X100mm	und	28.00	23.12	647.36	22.00	508.64	79%
03.05.04	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 100X100X50mm. TIPO HERMETICA. IP-65	und	8.00	39.71	317.68	8.00	317.68	100%
03.05.05	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 160X140X70mm. TIPO HERMETICA. IP-65	und	7.00	64.93	454.51	7.00	454.51	100%
03.05.06	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 200X200X110mm. TIPO HERMETICA. IP-65	und	6.00	105.91	635.46	6.00	635.46	100%
03.05.07	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 300X300X140mm. TIPO HERMETICA. IP-65	und	2.00	175.81	351.62	2.00	351.62	100%
03.05.08	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA DE CONCRETO	und	2.00	934.81	1,869.62	1.00	934.81	50%
03.05.09	BUZON DE CONCRETO DE 0.80X0.80X1.00m C/TAPA DE CONCRETO	und	2.00	1,504.83	3,009.66	1.00	1,504.83	50%
03.05.10	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METALICA	und	4.00	895.37	3,581.48	0.00	0.00	0%
03.05.11	BUZON DE CONCRETO DE 0.80X0.80X1.00m C/TAPA METALICA	und	4.00	1,426.80	5,707.20	0.00	0.00	0%
03.05.12	DUCTO DE CONCRETO 2 VAS	m	81.00	94.37	7,643.97	6.00	566.22	7%
03.05.13	DUCTO DE CONCRETO 4 VAS	m	100.00	114.31	11,431.00	16.00	1,714.65	15%
03.06	CABLES LSQH 90 450/750 VAC							
03.06.01	CABLE NH+80. 1x4mm2. 450/750V	m	5,880.99	4.03	23,700.39	1,544.54	6,224.50	26%
03.06.02	CABLE NH+80. 1x6mm2. 450/750V	m	598.67	4.87	2,915.52	598.67	2,915.52	100%
03.06.03	CABLE NH+80. 1x10mm2. 450/750V	m	303.90	6.12	1,859.87	303.90	1,859.87	100%
03.06.04	CABLE NH+80. 1x16mm2. 450/750V	m	112.67	9.19	1,035.44	112.67	1,035.44	100%
03.06.05	CABLE NH+80. 1x25mm2. 450/750V	m	68.25	12.70	866.78	68.25	866.78	100%
03.06.06	CABLE NH+80. 1x35mm2. 450/750V	m	9.24	15.38	142.11	9.24	142.11	100%
03.06.07	CABLE NH+80. 1x50mm2. 450/750V	m	59.33	19.92	1,181.85	59.33	1,181.85	100%
03.06.08	CABLE NH+80. 1x70mm2. 450/750V	m	27.62	27.93	771.43	27.62	771.43	100%
03.06.09	CABLE VULCANIZADO LSQHFR-70. 3x4mm2	m	160.17	14.68	2,351.30	160.17	2,351.30	100%
03.06.10	CABLE FPLR LSZH 2x16 AWG	m	230.00	7.00	1,610.00	230.00	1,610.00	100%
03.07	CABLES Y CONECTORES							
03.07.01	CABLE NZXOH 3-1x25mm. 0.6/1kV	m	127.87	45.32	5,795.07	127.87	5,795.07	100%
03.07.02	CABLE NZXOH 3-1x16mm. 0.6/1kV	m	47.60	29.67	1,421.81	47.60	1,421.81	100%
03.07.03	CABLE NZXOH 3-1x70mm2. 0.6/1kV	m	77.49	71.16	5,515.74	77.49	5,515.74	100%
03.07.04	CABLE NZXOH 2-1x6mm2. 0.6/1kV	m	450.01	15.32	6,894.15	450.01	6,894.15	100%
03.07.05	CABLE NZXOH 2-1x4mm2. 0.6/1kV	m	14.70	5.05	74.24	14.70	74.24	100%
03.08	TABLEROS E INTERRUPTORES							
03.08.01	TABLERO GENERAL TG-1A. 230 VAC. AUTOSOPORTADO	und	1.00	23,167.01	23,167.01	1.00	23,167.01	100%
03.08.02	TABLERO GENERAL TG-2A. 460 VAC. AUTOSOPORTADO	und	1.00	17,617.01	17,617.01	1.00	17,617.01	100%
03.08.03	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA 400 AMP. 230 VAC. AUTOSOPORTADO	und	1.00	19,117.01	19,117.01	1.00	19,117.01	100%
03.08.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01A. 230 VAC. 3F. EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,248.98	2,248.98	1.00	2,248.98	100%
03.08.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02A. 230 VAC. 3F. EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,033.98	2,033.98	1.00	2,033.98	100%
03.08.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-03A. 230 VAC. 3F. EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,983.98	2,983.98	1.00	2,983.98	100%
03.08.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04A. 230 VAC. 3F. EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,588.98	2,588.98	1.00	2,588.98	100%
03.08.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05A. 230 VAC. 3F. EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	3,628.98	3,628.98	1.00	3,628.98	100%
03.08.09	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-01-1A. 230 VAC. 3F. EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,703.98	1,703.98	1.00	1,703.98	100%
03.08.10	TABLERO DE FUERZA T-PFA. PIADOSAR. 460 VAC. 3F. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	13,817.01	13,817.01	1.00	13,817.01	100%
03.08.11	TABLERO DE FUERZA T-CA. PIADOSAR. 230 VAC. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	5,247.01	5,247.01	1.00	5,247.01	100%
03.08.12	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS	und	1.00	3,287.01	3,287.01	1.00	3,287.01	100%
03.08.13	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS1	und	1.00	3,287.01	3,287.01	1.00	3,287.01	100%
03.08.14	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS2	und	1.00	3,287.01	3,287.01	1.00	3,287.01	100%

[Handwritten signature]
 SUPERVISOR
 DE PROYECTO
 DE OBRAS

CONSORCIO MOQUEGUA
[Handwritten signature]
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario \$/.	Presupuesto \$/.	Metrado	Valorizado	%
03.09	ILUMINACION							
03.09.01	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W INCLUYE EQUIPO	und	2.00	287.28	574.56	2.00	574.56	100%
03.09.02	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x18 W	und	4.00	110.55	442.20	4.00	442.20	100%
03.09.03	PASTORAL DE FIERRO GALVANIZADO PS/1.00/1.00/1.5" Ø, INCLUYE ABRAZADERAS Y PERAS	und	5.00	300.56	1,502.80	5.00	1,502.80	100%
03.10	PUESTA A TIERRA							
03.10.01	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, DE 95 mm ²	m	12.00	22.85	274.20	12.00	274.20	100%
03.10.02	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, DE 70 mm ²	m	40.00	19.70	788.00	40.00	788.00	100%
03.11	BANCO DE CONDENSADORES							
03.11.01	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO DE 35 KVAR, 230V, 60HZ	und	1.00	19,117.01	19,117.01	1.00	19,117.01	100%
03.11.02	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO DE 50 KVAR, 480V, 60HZ	und	1.00	16,787.01	16,787.01	1.00	16,787.01	100%
03.12	GRUPO ELECTROGENO (INCL. TANQUE DE COMBUSTIBLE)							
03.12.01	LUMINARIA DE EMERGENCIA COMPACTA C/BATERIA INCORPORADA	und	17.00	118.23	2,009.40	17.00	2,009.40	100%
03.12.02	GRUPO ELECTROGENO DE 100 kW, STAND BY, 230V, 3Ø, 60HZ INC./INSTALACION	und	1.00	60,000.00	60,000.00	1.00	60,000.00	100%
03.13	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION EN BT							
03.13.01	TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 125KVA, 480/230 VOLTIOS, 3Ø, 60HZ, INC. CUBIERTA ME	und	1.00	23,052.30	23,052.30	1.00	23,052.30	100%
COSTO DIRECTO TOTAL					390,298.12		285,849.84	
GASTOS GENERALES			15.75568%	61,494.12			45,037.58	
UTILIDAD			10.00%	39,029.82			28,584.98	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					490,822.05		359,472.41	
I.G.V.			18.00%	88,347.97			64,705.93	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					579,170.02		424,177.45	73.24%

Este atraso en la ejecución de las partidas por parte del contratista, se debe a la falta de contratación de personal y la falta de una adecuada logística para proveer el material en obra a tiempo.

Con respecto a la ejecución de los trabajos de este adicional, según ruta crítica del proyecto la contratista se encuentra por debajo del 80% del avance programado de obra.

La contratista ha ejecutado las partidas de este adicional según las especificaciones del expediente técnico y respetando los diseños de mezclas del concreto.

Se deja constancia que la contratista, no participo en la conciliación de los metrados, y tampoco presenta la documentación sustentatoria para la Valorización que se describe a continuación:

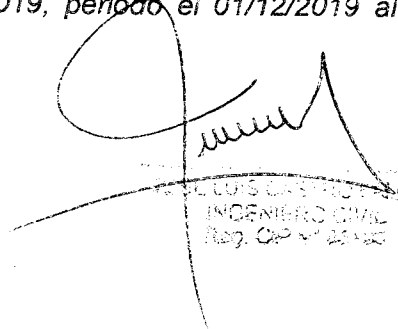
- Carta del Contratista, mediante el cual solicita el pago de la valorización.
- Factura correspondiente a la valorización.
- Valorización de metrados con los respectivos gráficos, hoja de cálculo y/o croquis explicativos que el caso requiera.
- Resultados de los controles de calidad, pruebas y ensayos de laboratorio, de acuerdo a las partidas en ejecución y a las especificaciones técnicas.
- Evaluación y grafico del avance programado versus avance ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos, si los hubiera e informando de las disposiciones tomadas para superarlos.
- Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas propuestas para incrementar el ritmo de la obra si fuera necesario, comentarios relevantes.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



- Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista, presentando la documentación por la cual se certifique que los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto (Protocolo).
- Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en las bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.
- Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del informe.
- Información relacionada a la ejecución del proyecto.
- Copia de las pólizas de seguros con sus respectivos comprobantes de pago.
- Copias de cartas fianzas de garantía por la ejecución de la obra (fiel cumplimiento, por adelantado), según los casos y las oportunidades previstas en el Reglamento.
- Copia del pago de ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, Seguro Complementario de Riesgos, así como la copia de las planillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigilancia de las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato.

El monto a pagar al contratista para esta valorización N° 04 del adicional 05 al 31 de diciembre del 2019, periodo el 01/12/2019 al 31/12/2019, se refleja en el siguiente cuadro:


INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20150

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADEO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA

SUB. OBRA : INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

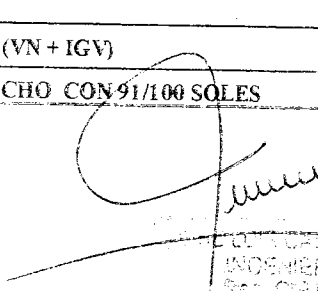
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

FECHA : 31/12/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

VALORIZACION DE OBRA

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	29,502.26
COSTO DIRECTO TOTAL	29,502.26
GASTOS GENERALES 15.75568%	4,648.28
UTILIDADES 10.00%	2,950.23
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	37,100.77
FACTOR DE RELACIÓN 1.000	37,100.77
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/ 37,100.77
RESUMEN DE REAJUSTES	
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	K _r = 0.000
TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES	S/ 0.00
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
TOTAL DEDUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/ 37,100.77
AMORTIZACIONES	
Amortización del Adelanto Directo	S/ 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales	S/ 0.00
TOTAL	S/ 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/ 37,100.77
IGV 18% (VN)	6,678.14
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	S/ 43,778.91
SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 91/100 SOLES	


CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Petalés Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



13. CONCLUSIONES

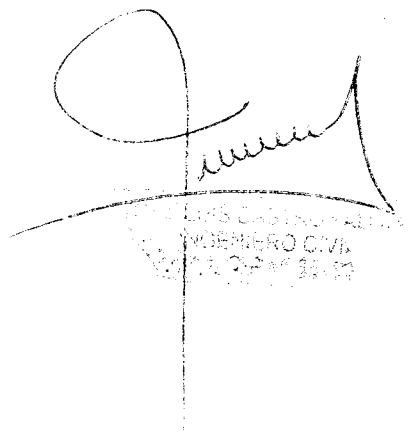
- Esta supervisión APRUEBA la valorización N° 04 del adicional N°05, periodo del 01/12/2019 al 31/12/2019, por el monto de S/. 43,778.91 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 91/100 soles), incluido el IGV.
- La valorización bruta del mes de Diciembre 2019 del Adicional de Obra N° 05 en ejecución formulada y elaborada por el supervisor, es por la cantidad de S/. 37,100.76 (treinta y siete mil cien con 76/100 soles), representando el 7.56% de ejecución en el mes, ascendiendo un monto bruto acumulado de valorización de S/. 131,349.63 (ciento treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve con 63/100 Soles), representando el 26.76%, del monto del adicional a ejecutar.
- Se reitera una vez más a la entidad exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tales como el incremento de recursos humanos y materiales en obra.
- Se deja constancia la no presencia del contratista y del cuaderno de obra a partir del 24 de diciembre de 2019

14. RECOMENDACIONES

- Recomendar a la Entidad que la Contratista consorcio Moquegua deberá regularizar la documentación obligatoria descrita en el párrafo N° 06 del análisis del presente informe, para la aprobación de pago de la Valorización N° 04 del adicional N° 05, periodo del 01/12/2019 al 31/12/2019, por el monto de S/. 43,778.91 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 91/100 soles), incluido el IGV.
- Se recomienda a la entidad exigir al contratista la presentación de la documentación necesaria y obligatoria para que proceda el pago de la presente Valorización.

Es cuanto informo

Atentamente,



INGENIERO CIVIL
N.º 12, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



ALIANZA
ALEXANDER ROBERTO BARRERA
A.U.J.

Consultoría y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

AVANCE DE OBRA:

VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

SUB. OBRA : INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

FECHA : 31/12/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

VALORIZACION DE OBRA		
DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		29,502.26
COSTO DIRECTO TOTAL		29,502.26
GASTOS GENERALES 15.75568%		4,648.28
UTILIDADES 10.00%		2,950.23
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		37,100.77
FACTOR DE RELACION 1.000		37,100.77
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/. 37,100.77
RESUMEN DE REAJUSTES		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/. 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/. 37,100.77
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 0.00
	TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/. 37,100.77
IGV 18% (VN)		6,678.14
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (V.N. + IGV)		S/. 43,778.91

SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 91/100 SOLES

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

RESUMEN DE VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (quincena de Diciembre)

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,
 SUB.OBRA : PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION
 FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/12/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 490,822.05
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 579,170.01

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	490,822.05				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		94,248.88	37,100.77	131,349.65	359,472.40
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		94,248.88	37,100.77	131,349.65	359,472.40
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		94,248.88	37,100.77	131,349.65	
I.G.V. (18%)	88,347.97	16,964.80	6,678.14	23,642.94	
TOTALES	579,170.02	111,213.68	43,778.91	154,992.59	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		19.20%	7.56%	26.76%	73.24%

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65192

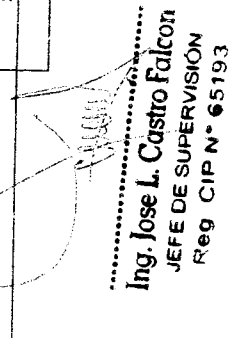
VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05

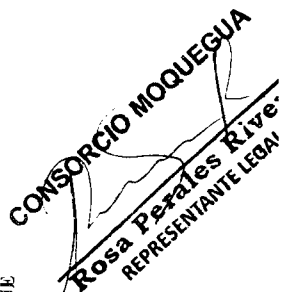
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 FONDEPES
 CONSORCIO MOQUEGUA CERAMIA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRI

Monto Base	S/. 579,170.01	Supervisor	ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 579,170.01	Residente	ING. JAVIER ORLANDO SILVA HUERTAS
Fecha Inicio de Adicional	21.05/2019	SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto de Ejecución	45 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 23,646.28
Fecha término de Adicional	05.07/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 104,448.28
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto Saldo por Valorizar	S/. 285,849.84

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departam.	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	390,298.12	19.20%		74,946.02	7.56%	0.00	29,502.26	26.76%	104,448.28	73.24%		285,849.84	
	COSTO DIRECTO TOTAL	390,298.12			74,946.02			29,502.26		104,448.28			285,849.84	
	GASTOS GENERAL	61,494.12	15.75568%		11,808.25			4,648.28		16,456.54			45,037.58	
	UTILIDAD	39,029.82	10.00%		7,494.60			2,950.23		10,444.83			28,584.98	
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	490,822.05			94,248.88			37,100.77		131,349.64			359,472.41	
	I.G.V. (18.0%)	88,347.97			16,964.80			6,678.14		23,642.94			64,705.03	
	TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	579,170.01			111,213.67			43,778.91		154,992.57			424,177.44	
	PORCENTAJE				19.20%			7.56%		26.76%			73.24%	


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193


CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Pazales Rive
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

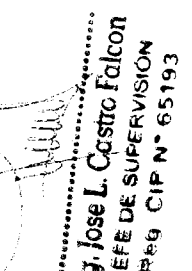
OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 SUB-OBRA : FONDOS
 ENTIDAD : CONSORCIO MOQUEGUA (ERAMA CONSTRUORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERAMA CONSTRUORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/12/2019

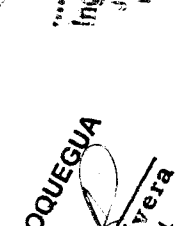
Monto Adicional de obra N° 05	S/ 490,822.05
Fecha inicio de Adicional de obra	21/05/2019
Plazo de Ejecucion	45 DIAS CALENDARIOS
Fecha termino Adicional de obra	05/07/2019
Modalidad de Ejecucion	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JAVIER SILVA HUERTAS
Monto Valorizado del Mes	S/ 374,100.76
Monto Valorizado Acumulado	S/ 1,313,499.64
Monto Saldo por Valorizar	S/ 359,472.41

Region	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unidad	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
01.01.01.01	EXCAVACION DE ZALTA MANUAL	m3	74.19	50.47	3,744.37	74.19	3,744.37	0.00	74.19	3,744.37	0.00	0.00
01.01.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AL 35% DEL P.M.	m3	25.09	44.55	1,117.76	25.09	1,117.76	0.00	25.09	1,117.76	0.00	0.00
01.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CIRCUMSCRITO 10 KM	m3	66.66	27.07	1,804.49	66.66	1,804.49	3.32	63.32	1,714.18	3.34	90.31
01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE											
01.01.02.01	CIMIENTO CORRIDO											
01.01.02.01.01	CONCRETO Fc=100 kg/m2 ± 35% DE PEQUERA GRANDE	m3	2.86	252.66	727.66	2.86	727.66	0.00	2.86	727.66	0.00	0.00
01.01.02.02	VIGAS DE CIMENTACION											
01.01.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO Fc=100 MEZCLA 1:1:1	m2	3.80	28.94	1,099.97	3.80	1,099.97	0.00	3.80	1,099.97	0.00	0.00
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
01.01.03.01	VIGAS DE CIMENTACION											
01.01.03.01.01	CONCRETO Fc= 350 kg/m2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	1.89	574.13	1,085.11	1.89	1,085.11	0.00	1.89	1,085.11	0.00	0.00
01.01.03.02	VIGAS											
01.01.03.02.01	ENCORRADO DE SENECORRADO VIGAS	m2	30.14	67.44	2,032.64	30.14	2,032.64	0.00	30.14	2,032.64	0.00	0.00
01.01.03.02.02	ACERO DE REFUERZO 4-200 kg/m2	kg	164.16	4.33	710.81	164.16	710.81	0.00	164.16	710.81	0.00	0.00
01.01.03.03	CANALETAS											
01.01.03.03.01	CONCRETO Fc= 210 kg/m2 CANALETAS	m3	3.78	439.72	1,662.14	3.78	1,662.14	0.00	3.78	1,662.14	0.00	0.00
01.01.03.03.02	ENCORRADO DE SENECORRADO DE CANALETA	m2	51.50	35.16	1,810.74	51.50	1,810.74	0.00	51.50	1,810.74	0.00	0.00
01.01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO 4-200 kg/m2 PARA CANALETAS	kg	309.05	4.17	1,522.34	309.05	1,522.34	0.00	309.05	1,522.34	0.00	0.00


Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ACABADO PISQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

SUB-OBRA : FONDOS

ENTIDAD : INSTITUCIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (GRAMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRI)

FECHA : 31/12/2019

VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

Monto Adicional de obra N° 05	S/. 490,822.05
Fecha inicio de Adicional de obra	21/05/2019
Plazo de Ejecucion	45 DIAS CALENDARIOS
Fecha termino Adicional de obra N° 05	05/07/2019
Modalidad de Ejecucion	Precios Unitarios

Supervisor	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente	ING. JAVIER SILVA HUERTAS
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 37,100.76
Monto Valorizado Acumulado	S/. 131,449.64
Monto Saldo por Valorizar	S/. 359,472.41
	7.50%
	26.76%
	73.24%

Ubicacion Region	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%
01.01.04	JUNTAS SISMICA												
01.01.04.01	JUNTA SISMICA TECNOPOR 15*12	m	62.20	4.42	62.20	274.92	274.92	0.00	62.20	274.92	0.00	0.00	0%
01.01.05	ANCLAJE DE CONFIRMADO	und	60.00	6.62	60.00	397.20	397.20	0.00	60.00	397.20	0.00	0.00	0%
01.01.05.01	DISPOSITIVOS DE ANCLAJE EN COLUMPIAS												
02.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANELERIA	m2	3.02	63.56	3.02	191.95	191.95	0.00	3.02	191.95	0.00	0.00	0%
02.01.01.01	MUROS DE LAURILLO DE ARCILLANING (LONG F=0.16m)												
02.01.02	REVOLUCOS Y ENLUCIDOS	m2	6.10	37.25	6.10	227.23	227.23	4.60	6.10	227.23	0.00	0.00	0%
02.01.02.01	TARSAJE EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO ARENA MEZCLA 1:5												
02.01.02.02	TARSAJE EN EXTERIORES ACABADO CEMENTO ARENA MEZCLA 1:5												
02.01.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15cm												
02.01.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m	2.48	14.83	2.48	36.78	36.78	0.00	2.48	36.78	0.00	0.00	0%
02.01.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SIMITARIO H=10 cm												
02.01.04	CARPINTERIA METALICA	m	32.88	18.47	32.88	541.53	541.53	0.00	32.88	541.53	0.00	0.00	23%
02.01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON PRESILLAS DE 2.00m x 2.40m												
02.01.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA APERFORADA DE 1.40m x 0.80m												
02.01.05	FERRALERIA	m2	0.56	296.77	0.56	166.59	166.59	0.00	0.56	166.59	0.00	0.00	100%
02.01.05.01	GERBADERA DOS GOLPES EN PUERTA CON TAPADOR	und	2.00	98.87	2.00	197.74	197.74	0.00	2.00	197.74	0.00	0.00	100%
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
03.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCESANTE CIMA CLAVADO = 10 CM	m3	25.14	24.27	25.14	610.15	610.15	0.00	25.14	610.15	0.00	0.00	0%
03.01.03	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.85 x 0.60m	m	201.90	8.86	201.90	1,788.83	1,788.83	0.00	201.90	1,788.83	0.00	0.00	0%
03.01.04	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.80 x 0.60m	m	193.85	15.12	193.85	2,931.01	2,931.01	0.00	193.85	2,931.01	0.00	0.00	0%
03.01.05	EXCAVACION DE ZANJA DE 1.00 x 0.60m	m	66.50	18.36	66.50	1,220.94	1,220.94	0.00	66.50	1,220.94	0.00	0.00	0%
03.01.06	EXCAVACION DE ZANJA DE 1.00 x 1.00m	m	38.40	23.36	38.40	897.02	897.02	0.00	38.40	897.02	0.00	0.00	0%
03.01.07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.55 x 0.40m	m	58.40	39.94	58.40	2,274.10	2,274.10	0.00	58.40	2,274.10	0.00	0.00	0%
03.01.08	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.60 x 0.60m	m	201.90	15.95	201.90	3,200.12	3,200.12	0.00	201.90	3,200.12	0.00	0.00	0%
03.01.09	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.80 x 0.80m	m	193.85	21.86	193.85	4,043.71	4,043.71	0.00	193.85	4,043.71	0.00	0.00	0%
03.01.10	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 1.00 x 1.00m	m	66.50	24.89	66.50	1,655.19	1,655.19	0.00	66.50	1,655.19	0.00	0.00	0%
03.01.11	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 1.00 x 1.00m	m	38.40	31.56	38.40	1,211.90	1,211.90	0.00	38.40	1,211.90	0.00	0.00	0%
03.01.12	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 1.00 x 1.00m	m	58.40	40.40	58.40	2,359.76	2,359.76	0.00	58.40	2,359.76	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
CONSORCIO SUPERVISION
R&S ASOCIADOS
MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 SUB-OBRA : FONDEFES
 ENTIDAD : CONSORCIO MOQUEGUA (FRAI MA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (FRAI MA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/12/2019

VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

Monto Adicional de obra N° 05	S/ 490,822.05
Fecha Inicio de Adicional de obra	21/05/2019
Plazo de Ejecución	45 DIAS CALENDARIOS
Fecha Término Adicional de obra N° 05	05/07/2019
Mobilidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FAICON ING. JAYVER SILVA HUERTAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/ 37,100.76 7.56%
Monto Valorizado Acumulado	S/ 131,349.64 26.76%
Monto-Saldo por Valorizar	S/ 359,472.41 73.24%

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%
			Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	
03.02	SALIDAS ELÉCTRICAS											
03.02.01	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	plo	1.00	333.08	333.08	1.00	333.08	0.00	333.08	1.00	333.08	0%
03.02.02	SALIDA DE VOZ Y DATA	plo	3.00	51.87	155.61	3.00	155.61	0.00	155.61	3.00	155.61	0%
03.02.03	SALIDA PARA SENSOR DE TEMPERATURA	plo	1.00	314.73	314.73	1.00	314.73	0.00	314.73	1.00	314.73	0%
03.02.04	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO BRACKET	plo	8.00	34.38	275.04	8.00	275.04	0.00	275.04	8.00	275.04	0%
03.02.05	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (ADOSADO)	plo	29.00	34.38	997.02	29.00	997.02	0.00	997.02	29.00	997.02	0%
03.02.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	28.00	57.86	1,620.08	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	1,620.08	0%
03.02.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	4.00	60.40	241.60	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	241.60	0%
03.02.08	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	18.00	61.14	1,100.52	0.00	0.00	0.00	0.00	18.00	1,100.52	0%
03.02.09	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H4 30 SMT. CON PLACA TECN	plo	22.00	65.89	1,449.58	22.00	1,449.58	0.00	0.00	44.00	2,899.16	100%
03.02.10	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H4 25 SMT. CON PLACA TECN	plo	9.00	65.89	593.01	9.00	593.01	0.00	0.00	18.00	1,186.02	100%
03.02.11	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H4 20 SMT. CON PLACA TECN	plo	34.00	57.97	1,970.98	34.00	1,970.98	0.00	0.00	68.00	3,941.96	100%
03.02.12	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H-1.20m S	plo	12.00	98.52	1,182.24	12.00	1,182.24	0.00	0.00	24.00	2,364.48	100%
03.02.13	SALIDA PARA PULSADORES INDUSTRIALES PARA PUERTA SECCIONABLE IP-35	plo	10.00	98.97	989.70	0.00	0.00	10.00	989.70	10.00	989.70	0%
03.02.14	SALIDA DE FUERZA MONOFASICA EN 220 VAC HASTA 3 KW	plo	10.00	50.13	501.30	10.00	501.30	0.00	0.00	20.00	1,002.60	0%
03.02.15	SALIDA DE FUERZA MONOFASICA EN 220 VAC HASTA 5 KW	plo	1.00	139.12	139.12	1.00	139.12	0.00	0.00	2.00	278.24	0%
03.02.16	SALIDA PARA ROYA DE NIVEL (INCLUYE CABLE SUMERGIBLE)	plo	10.00	152.91	1,529.10	0.00	0.00	10.00	1,529.10	10.00	1,529.10	0%
03.02.17	SALIDA PARA SIRENA ADITIVA	plo	3.00	113.23	339.69	0.00	0.00	3.00	339.69	3.00	339.69	0%
03.02.18	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA EN 220 VAC HASTA 10 KW PARA EQUIPO DE FRIO	plo	4.00	120.70	482.80	4.00	482.80	0.00	0.00	8.00	965.60	0%
03.02.19	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA EN 400 VAC DE 30 KW HASTA 50 KW PARA EQUIPO DE FRIO	plo	4.00	125.28	501.16	4.00	501.16	0.00	0.00	8.00	1,002.32	0%
03.02.20	SALIDA PARA SIRENAS TUBOSÓNICAS	plo	2.00	132.13	264.26	0.00	0.00	2.00	264.26	2.00	528.52	0%
03.02.21	SALIDA PARA ESTACION MANUAL	plo	2.00	244.58	489.16	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	978.32	0%
03.03	TUBERIA DE PVC											
03.03.01	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) D=25mm	m	152.84	5.36	819.22	152.84	819.22	0.00	819.22	152.84	819.22	0%
03.03.02	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) D=40mm	m	256.16	10.36	2,653.82	256.16	2,653.82	0.00	2,653.82	512.32	5,307.64	0%
03.03.03	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) D=60mm	m	11.08	5.49	60.83	11.08	60.83	0.00	60.83	22.16	121.66	0%
03.03.04	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) D=80mm	m	52.50	14.16	743.40	52.50	743.40	0.00	743.40	105.00	1,486.80	0%
03.03.05	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) D=100mm	m	43.05	17.59	757.25	43.05	757.25	0.00	757.25	86.10	1,514.50	0%
03.03.06	TUBERIA CONCRETO METALICA SEMI PESADA - I/MC Y ACCESORIOS	m	34.69	27.46	952.28	0.00	0.00	0.00	0.00	34.69	952.28	0%
03.03.07	TUBERIA CONCRETO METALICA SEMI PESADA - I/MC 40mm DIAMETRO	m	2.41	23.42	56.44	0.00	0.00	0.00	0.00	2.41	56.44	0%
03.03.08	TUBERIA CONCRETO METALICA SEMI PESADA - I/MC 50mm DIAMETRO	m	76.38	24.71	1,887.36	0.00	0.00	0.00	0.00	76.38	1,887.36	0%
03.03.09	TUBERIA CONCRETO METALICA SEMI PESADA - I/MC 60mm DIAMETRO	m	62.34	614.18	614.18	62.34	614.18	0.00	614.18	124.68	1,228.36	74%
03.03.10	TUBERIA CONCRETO METALICA SEMI PESADA - I/MC 75mm DIAMETRO	m	2.41	23.42	56.44	0.00	0.00	0.00	0.00	2.41	56.44	100%

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Jose L. Castro Faicon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESMILBARCADERO PESQUE, PROFESIONAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

SUB-OBRA : INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSION

ENTIDAD : FONIBETIS

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERAMLA CONSTRUCTORA SAC - IARE ASOCIADOS SRL)

FECHA : 31.12.2019

Supervisor Residente : **ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON**
ING. JAVIER SILVA HUERTAS

Ubicación : **MOQUEGUA**
 Region : **MOQUEGUA**
 Departamento : **MOQUEGUA**
 Provincia : **ILO**
 Lugar : **ILO**

Supervisor Residente : **ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON**
ING. JAVIER SILVA HUERTAS

SEGUIN COSTO DIRECTO

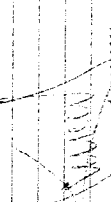
Monto Valorizado del Mes : **S/. 37,100.76** : **7.56%**

Monto Valorizado Acumulado : **S/. 131,349.64** : **26.76%**

Monto Saldo por Valorizar : **S/. 359,472.41** : **73.24%**

Monto Adicional de obra N° 05	S/ 490,822.05
Fecha Inicio de Adicional de obra	21-03-2019
Plazo de Ejecucion	45 DIAS CALENTARIOS
Fecha termino Adicional de obra N° 05	05/07/2019
Modalidad de Ejecucion	Precios Unitarios

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.05	CABLES														
03.05.01	CAJA DE PASO F-5 10X10X150mm	und	13.00	19.00		234.00	0.00	0.00	13.00	234.00	13.00	234.00	0.00	0.00	0%
03.05.02	CAJA DE PASO F-5 10X10X100mm	und	25.00	20.81		520.25	0.00	0.00	10.00	208.10	10.00	208.10	15.00	312.15	60%
03.05.03	CAJA DE PASO F-5 20X20X100mm	und	28.00	23.12		647.36	0.00	0.00	6.00	138.72	6.00	138.72	22.00	508.64	79%
03.05.04	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 10X10X150mm TIPO HERMETICA IP-65	und	8.00	39.71		317.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	317.68	100%
03.05.05	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 10X10X100mm TIPO HERMETICA IP-65	und	7.00	64.92		454.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	454.51	100%
03.05.06	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 20X20X100mm TIPO HERMETICA IP-65	und	6.00	105.91		635.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	635.46	100%
03.05.07	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 30X30X100mm TIPO HERMETICA IP-65	und	2.00	175.81		351.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	351.62	100%
03.05.08	BUZON DE CONCRETO DE 0.8X0.8X0.8m C/TAPE DE CONCRETO	und	2.00	934.81		1,869.62	0.00	0.00	1.00	934.81	1.00	934.81	1.00	934.81	50%
03.05.09	BUZON DE CONCRETO DE 0.8X0.8X1.0m C/TAPE DE CONCRETO	und	2.00	1,504.83		3,009.66	0.00	0.00	1.00	1,504.83	1.00	1,504.83	1.00	1,504.83	50%
03.05.10	BUZON DE CONCRETO DE 0.8X0.8X1.0m C/TAPE METALICA	und	4.00	895.37		3,581.48	3.00	2,686.11	1.00	895.37	4.00	3,581.48	0.00	0.00	0%
03.05.11	BUZON DE CONCRETO DE 0.8X0.8X1.0m C/TAPE METALICA	und	4.00	1,426.80		5,707.20	0.00	4,280.40	1.00	1,426.80	4.00	5,707.20	0.00	0.00	0%
03.05.12	DUCTO DE CONCRETO 2 VAS	m	81.00	94.37		7,643.97	0.00	0.00	75.00	7,077.75	75.00	7,077.75	6.00	566.22	7%
03.05.13	DUCTO DE CONCRETO 4 VAS	m	100.00	114.31		11,431.00	0.00	0.00	85.00	9,716.35	85.00	9,716.35	15.00	1,714.65	15%
03.06	CABLES LSJH 90 450/100 VAC														
03.06.01	CABLE NH-80 1x16mm ² 450/750V	m	5,983.99	4.03		23,700.39	3,940.00	14,105.00	836.46	3,370.89	4,336.45	17,475.89	1,544.54	6,224.50	26%
03.06.02	CABLE NH-80 1x16mm ² 450/750V	m	5,986.67	4.87		29,155.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,986.67	2,915.52	100%
03.06.03	CABLE NH-80 1x16mm ² 450/750V	m	303.50	6.12		1,859.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.50	1,859.87	100%
03.06.04	CABLE NH-80 1x16mm ² 450/750V	m	112.67	9.19		1,035.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.67	1,035.44	100%
03.06.05	CABLE NH-80 1x25mm ² 450/750V	m	68.25	12.70		866.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.25	866.78	100%
03.06.06	CABLE NH-80 1x50mm ² 450/750V	m	9.24	15.38		142.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.24	142.11	100%
03.06.07	CABLE NH-80 1x50mm ² 450/750V	m	59.33	19.92		1,181.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.33	1,181.85	100%
03.06.08	CABLE NH-80 1x25mm ² 450/750V	m	27.62	27.92		771.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.62	771.43	100%
03.06.09	CABLE VULCANIZADO LSJH-FR 3x16mm ²	m	160.17	14.68		2,351.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.17	2,351.30	100%
03.06.10	CABLE FRUIR LSJH-FR 3x16mm ²	m	236.00	7.00		1,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236.00	1,652.00	100%
03.07	CABLES Y CONECTORES														
03.07.01	CABLE NZXOM 3x1x10mm ² 0.6WV	m	127.87	48.32		5,795.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127.87	5,795.07	100%
03.07.02	CABLE NZXOM 3x1x10mm ² 0.6WV	m	47.60	29.87		1,421.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.60	1,421.81	100%
03.07.03	CABLE NZXOM 3x1x10mm ² 0.6WV	m	77.49	71.16		5,515.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77.49	5,515.74	100%
03.07.04	CABLE NZXOM 2x1x10mm ² 0.6WV	m	450.01	15.32		6,894.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.01	6,894.15	100%
03.07.05	CABLE NZXOM 2x1x10mm ² 0.6WV	m	14.70	5.05		74.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.70	74.24	100%
03.08	TABLEROS E INTERRUPTORES														
03.08.01	TABlero GENERAL TG-1A 230 VAC AUTOSOPORTADO	und	1.00	23,167.01		23,167.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23,167.01	100%
03.08.02	TABlero GENERAL TG-2A 400 VAC AUTOSOPORTADO	und	1.00	17,617.01		17,617.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	17,617.01	100%
03.08.03	TABlero DE TRAFERENCIA AUTOMATICA 400 AMP 230 VAC AUTOSOPORTADO	und	1.00	19,117.01		19,117.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	19,117.01	100%
03.08.04	TABlero DE DISTRIBUCION T-01A 230 VAC 3F EMP/OTADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,248.96		2,248.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,248.96	100%
03.08.05	TABlero DE DISTRIBUCION T-02A 230 VAC 3F EMP/OTADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,033.96		2,033.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,033.96	100%



CONSORCIO MOQUEGUA
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
R09 CIP N° 65193

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Diciembre)

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 SUB OBRA : INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/12/2019

Monto Adicional de obra N° 05	S/ 490,822.05
Fecha Inicio de Adicional de obra	21/05/2019
Plazo de Ejecucion	45 DIAS CALENDARIOS
Fecha termino Adicional de obra N° 05	08/07/2019
Metodología de Ejecucion	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
	ING. JAYTER SILVA HUERTAS
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/ 37,100.76
Monto Valorizado Acumulado	S/ 131,349.64
Monto Saldo por Valorizar	S/ 359,472.41
	73.24%
	26.76%
	7.56%

Ubicacion Region	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO	
		Unid	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Frecuencia S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
03.08.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05A, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,983.98	0.00	0.00	2,983.98	0.00	0.00	0.00	0.00	2,983.98	1.00	2,983.98	100%
03.08.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04A, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	2,588.98	0.00	0.00	2,588.98	0.00	0.00	0.00	0.00	2,588.98	1.00	2,588.98	100%
03.08.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05A, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	3,628.98	0.00	0.00	3,628.98	0.00	0.00	0.00	0.00	3,628.98	1.00	3,628.98	100%
03.08.09	TABLERO DE DISTRIBUCION ST-01-A, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,703.98	0.00	0.00	1,703.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,703.98	1.00	1,703.98	100%
03.08.10	TABLERO DE FUERZA TFC-A, PANDOSAR, 230 VAC, 3F, SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	13,817.01	0.00	0.00	13,817.01	0.00	0.00	0.00	0.00	13,817.01	1.00	13,817.01	100%
03.08.11	TABLERO DE FUERZA TFC-B, PANDOSAR, 230 VAC, 3F, SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	5,247.01	0.00	0.00	5,247.01	0.00	0.00	0.00	0.00	5,247.01	1.00	5,247.01	100%
03.08.12	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS	und	1.00	3,287.01	0.00	0.00	3,287.01	0.00	0.00	0.00	0.00	3,287.01	1.00	3,287.01	100%
03.08.13	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS1	und	1.00	3,287.01	0.00	0.00	3,287.01	0.00	0.00	0.00	0.00	3,287.01	1.00	3,287.01	100%
03.08.14	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS2	und	1.00	3,287.01	0.00	0.00	3,287.01	0.00	0.00	0.00	0.00	3,287.01	1.00	3,287.01	100%
03.09	LUMINACION														
03.09.01	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO DE 200 W INCLuye EQUIPO	und	2.00	287.28	0.00	0.00	574.56	0.00	0.00	0.00	0.00	574.56	2.00	574.56	100%
03.09.02	ARTIFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x18 W	und	4.00	110.55	0.00	0.00	442.20	0.00	0.00	0.00	0.00	442.20	4.00	442.20	100%
03.09.03	PASTORAL DE FIERRO GALVANIZADO PSI-001 001 S 8 INCLUYE ABRAZADERAS Y PERNOS DE FUM	und	5.00	300.56	0.00	0.00	1,502.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,502.80	5.00	1,502.80	100%
03.10	PUESTA A TIERRA														
03.10.01	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 85 mm2	m	12.00	22.85	0.00	0.00	274.20	0.00	0.00	0.00	0.00	274.20	12.00	274.20	100%
03.10.02	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 70 mm2	m	40.00	19.70	0.00	0.00	788.00	0.00	0.00	0.00	0.00	788.00	40.00	788.00	100%
03.11	BANCO DE CONDENSADORES														
03.11.01	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO DE 35 KVAR, 230V, 60Hz	und	1.00	19,117.01	0.00	0.00	19,117.01	0.00	0.00	0.00	0.00	19,117.01	1.00	19,117.01	100%
03.11.02	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO DE 50 KVAR, 230V, 60Hz	und	1.00	16,787.01	0.00	0.00	16,787.01	0.00	0.00	0.00	0.00	16,787.01	1.00	16,787.01	100%
03.12	GRUPO ELECTROGENO INCL. TAJUELO DE COMBUSTIBLE														
03.12.01	LUMINARIA DE EMERGENCIA COMPACTA CUBIERTA INCORPORADA	und	17.00	118.20	0.00	0.00	2,009.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,009.40	17.00	2,009.40	100%
03.12.02	GRUPO ELECTROGENO DE 100 KW, STAND BY, 230V, 3F, 60 HZ INC. INSTALACION	und	1.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	1.00	60,000.00	100%
03	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION ENT														
03	TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 15KVA-480/230 VOLTIOS, 3F, 60HZ INC. CUBIERTA METALICA	und	1.00	23,052.30	0.00	0.00	23,052.30	0.00	0.00	0.00	0.00	23,052.30	1.00	23,052.30	100%
COSTO DIRECTO TOTAL				390,298.12		74,946.02	29,802.26					104,448.28			285,849.84
ESTOS COSTOS REALES			13.7568%	51,464.17		11,808.25	4,648.28					16,456.54			45,037.58
SUMADO			19.00%	39,029.83		7,494.61	2,990.23					10,448.83			28,584.98
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				429,327.95		82,440.63	37,800.76					131,349.64			359,472.41
VALORIZACION N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05			18.00%	88,247.97		15,968.80	6,678.14					23,642.94			64,705.03
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				517,575.92		98,409.43	44,478.90					154,992.57			424,177.45

CONSORCIO MOQUEGUA
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

ING. JOSE L. CASTRO FALCON
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 63109


**METRADOS EJECUTADOS
ADICIONAL N°05**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOC)
 FECHA : 31/12/2019

METRADOS EJECUTADOS			
N°	DESCRIPCION	Unid.	Total
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.02	SALIDAS ELECTRICAS		
03.02.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, CON PLACA TECNOPOLIM	pto	15.00
03.02.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, CON PLACA TECNOPOLIM	pto	2.00
03.02.08	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE, CON F	pto	4.00
03.02.13	SALIDA PARA PULSADORES INDDUSTRIALES PARA PUERTA	pto	10.00
03.02.16	SALIDA PARA BOYA DE NIVEL (INCLUYE CABLE SUMERGIBLE	pto	10.00
03.02.17	SALIDA PARA SIRENA AUDITIVA	pto	3.00
03.04	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC Y ACCESORIOS		
03.04.01	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADO-IMC 25mm DIAM	m	22.35
03.05	CAJAS		
03.05.01	CAJA DE PASO F°G° 100X100X55mm	und	3.00
03.05.02	CAJA DE PASO F°G° 150X150X100mm	und	3.00
03.05.03	CAJA DE PASO F°G° 200X200X100mm	und	3.00
03.05.08	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA DE CON	und	2.00
03.05.09	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METALIC	und	2.00
03.05.10	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METALIC	und	4.00
03.05.11	BUZON DE CONCRETO DE 0.80X0.80X1.00m C/TAPA METALIC	und	4.00
03.05.12	DUCTO DE CONCRETO 2 VIAS	m	81.00
03.05.13	DUCTO DE CONCRETO 4 VIAS	m	100.00
03.06	CABLES LSOH 90 450/750 VAC		
03.06.01	CABLE NH-80 1x4mm ² 450/750V	m	836.45
03.06.02	CABLE NH-80 1x6mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.03	CABLE NH-80 1x10mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.04	CABLE NH-80 1x16mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.05	CABLE NH-80 1x25mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.06	CABLE NH-80 1x35mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.07	CABLE NH-80 1x50mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.08	CABLE NH-80 1x70mm ² 450/750V	m	0.00
03.06.09	CABLE VULCANIZADO LSOHRF-70, 3x4mm ²	m	0.00
03.06.10	CABLE FPL/R LSZH 2x16, AWG	m	0.00
03.07	CABLES Y CONECTORES		
03.07.01	CABLE N2XOH, 3-1x25mm, 0.6/1kv	m	0.00
03.07.02	CABLE N2XOH, 3-1x16mm, 0.6/1kv	m	0.00
03.07.03	CABLE N2XOH, 3-1x70mm ² , 0.6/1kv	m	0.00
03.07.04	CABLE N2XOH, 2-1x6mm ² , 0.6/1kv	m	0.00
03.07.05	CABLE N2XOH, 2-1x4mm ² , 0.6/1kv	m	0.00



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

 Rosa Ferales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

**METRADOS EJECUTADOS
ADICIONAL N°05**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 31/12/2019

METRADOS EJECUTADOS									
N°	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	MEDIDAS			Parcial	Total	
				Largo	Ancho	Alto			
01	ESTRUCTURAS								
01.01	EDIFICACIONES AREA DE TALLERES								
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=1	m3	1.00	VOL=	2.77	-	3.32	3.32	
02	ARQUITECTURA								
02.01	EDIFICACIONES AREA DE TALLERES								
02.01.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS								
02.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA	m2	1.00	1.00	1.40	1.40	4.60	4.60	
	ELEVACION 1		1.00	2.00	0.40	0.80			
			1.00	0.81	0.50	0.41			
			1.00	0.96	2.10	2.00			
02.01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CEMENTO-ARENA M/EJE "2"	m2	2.00	4.61	0.70	6.45	6.45	6.45	
02.01.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15cm	m	1.00	2.48	-	2.48	2.48	2.48	
	ELEVACION 1								
03	INSTALACIONES ELECTRICAS								
03.02	SALIDAS ELECTRICAS								
03.02.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, CON PLACA TECNOPOLIM	pto	15.00	-	-	-	15.00	15.00	
03.02.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, CON PLACA TECNOPOLIM	pto	2.00	-	-	-	2.00	2.00	
03.02.08	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE, CON F	pto	4.00	-	-	-	4.00	4.00	
03.02.13	SALIDA PARA PULSADORES INDDUSTRIALES PARA PUERTA	pto	10.00	-	-	-	10.00	10.00	
03.02.16	SALIDA PARA BOYA DE NIVEL (INCLUYE CABLE SUMERGIBLE	pto	10.00	-	-	-	10.00	10.00	
03.02.17	SALIDA PARA SIRENA AUDITIVA	pto	3.00	-	-	-	3.00	3.00	
03.04	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC Y ACCESORIOS								
03.04.01	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADO-IMC 25mm DIAM	m	1.00	22.35	-	-	22.35	22.35	
03.05	CAJAS								
03.05.01	CAJA DE PASO F*G* 100X100X55mm	und	3.00	-	-	-	3.00	3.00	
03.05.02	CAJA DE PASO F*G* 150X150X100mm	und	3.00	-	-	-	3.00	3.00	
03.05.03	CAJA DE PASO F*G* 200X200X100mm	und	3.00	-	-	-	3.00	3.00	
03.05.08	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA DE CONK	und	3.00	-	-	-	3.00	2.00	
03.05.09	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METALIC	und	2.00	-	-	-	2.00	2.00	
03.05.10	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA METALIC	und	2.00	-	-	-	2.00	4.00	
03.05.11	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X1.00m C/TAPA METALIC	und	4.00	-	-	-	4.00	4.00	
03.05.12	DUCTO DE CONCRETO 2 VIAS	m	4.00	-	-	-	4.00	81.00	
03.05.13	DUCTO DE CONCRETO 4 VIAS	m	81.00	-	-	-	81.00	100.00	


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales R...
REPRESENTANTE LEGAL

**METRADOS EJECUTADOS
ADICIONAL N°05**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE I.L.O.
DISTRITO DE I.L.O. PROVINCIA DE I.L.O. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 31/12/2019

METRADOS EJECUTADOS								
N°	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	MEDIDAS			Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		
03.06	CABLES LSOH 90 450/750 VAC		100.00	-	-	-	100.00	
03.06.01	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V	m						836.45
03.06.02	CABLE NH-80, 1x6mm ² , 450/750V	m	1.00	836.45	-	-	836.45	0.00
03.06.03	CABLE NH-80, 1x10mm ² , 450/750V	m					0.00	0.00
03.06.04	CABLE NH-80, 1x16mm ² , 450/750V	m					0.00	0.00
03.06.05	CABLE NH-80, 1x25mm ² , 450/750V	m					0.00	0.00
03.06.06	CABLE NH-80, 1x35mm ² , 450/750V	m					0.00	0.00
03.06.07	CABLE NH-80, 1x50mm ² , 450/750V	m					0.00	0.00
03.06.08	CABLE NH-80, 1x70mm ² , 450/750V	m					0.00	0.00
03.06.09	CABLE VULCANIZADO LSOHRF-70, 3x4mm ²	m					0.00	0.00
03.06.10	CABLE FPL/R LSZH 2x16 AWG	m					0.00	0.00
03.07	CABLES Y CONECTORES							
03.07.01	CABLE N2XOH, 3-1x25mm, 0.6/1kv	m					0.00	0.00
03.07.02	CABLE N2XOH, 3-1x16mm, 0.6/1kv	m					0.00	0.00
03.07.03	CABLE N2XOH, 3-1x70mm ² , 0.6/1kv	m					0.00	0.00
03.07.04	CABLE N2XOH, 2-1x6mm ² , 0.6/1kv	m					0.00	0.00
03.07.05	CABLE N2XOH, 2-1x4mm ² , 0.6/1kv	m					0.00	0.00

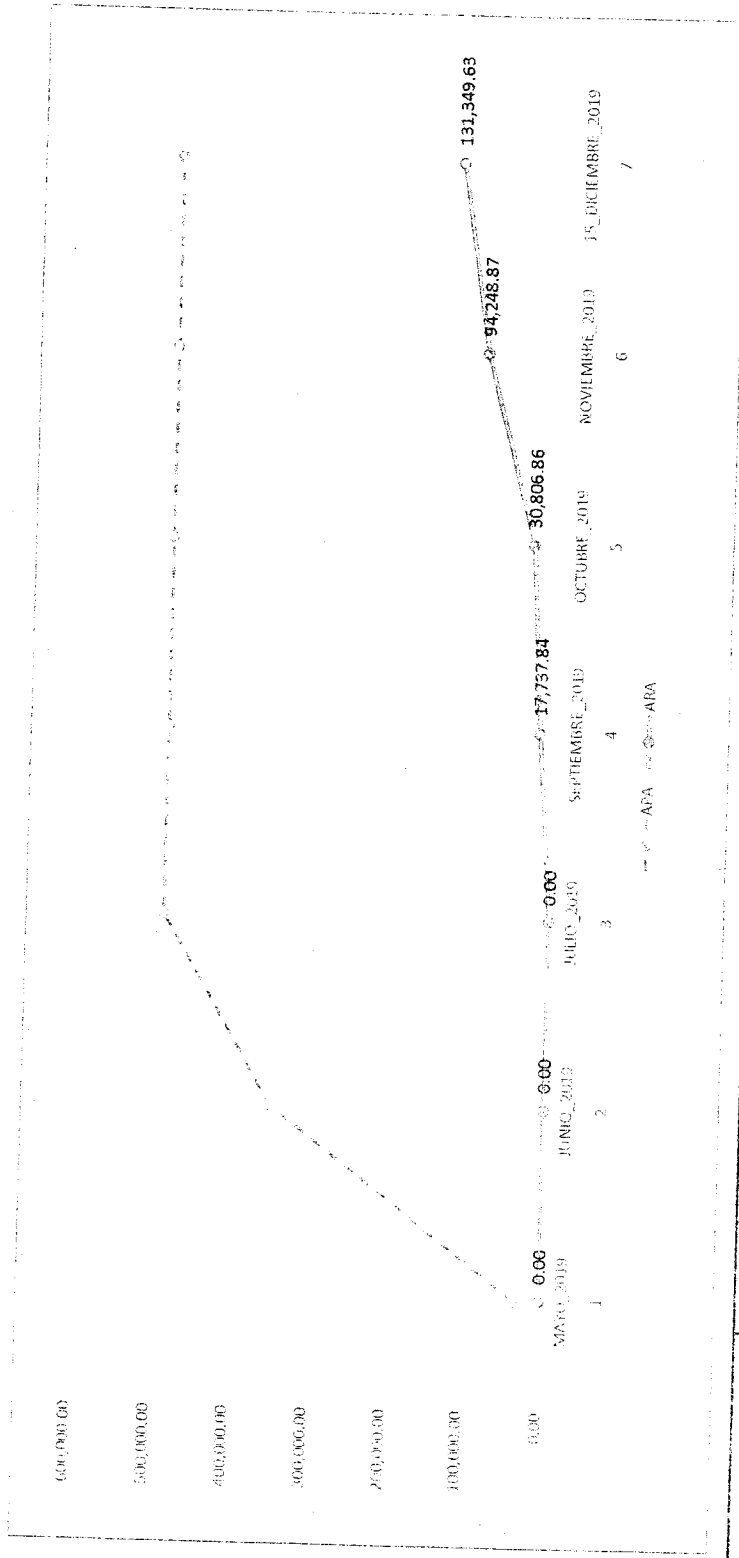


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193


CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALIMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
MONTO (S/.) : 579,170.01
FECHA DE INICIO DE ADICION : 21/05/2019



VALORIZACION	MENSUAL		ACUMULADO		AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REALIZADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 MAYO_2019	32,392.00	6.60%	32,392.00	6.60%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 JUNIO_2019	319,082.76	61.01%	351,474.76	71.61%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3 JULIO_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
SEPTIEMBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	17,757.84	3.01%	17,757.84	3.01%
OCTUBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	30,806.86	5.29%	48,564.70	8.38%
NOVIEMBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	94,248.87	16.27%	142,813.57	24.65%
15_DICIEMBRE_2019	139,347.29	28.39%	490,822.05	100.00%	131,349.63	22.66%	274,163.20	47.32%
TOTAL (*)	490,822.05	100%	490,822.05	100%	131,349.63	26.75%	131,349.63	26.75%


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193


Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

FREETOX NH-80

Usos

Aplicación especial en aquellos ambientes poco ventilados en los cuales ante un incendio, las emisiones de gases tóxicos, corrosivos y la emisión de humos oscuros, pone en peligro la vida y destruye equipos eléctricos y electrónicos, como, por ejemplo, edificios residenciales, oficinas, plantas industriales, cines, discotecas, teatros, hospitales, aeropuertos, estaciones subterráneas, etc.

En caso de incendio aumenta la posibilidad de sobrevivencia de las posibles víctimas al no respirar gases tóxicos y tener una buena visibilidad para el salvamento y escape del lugar. Generalmente se instalan en tubos conduit.

Descripción

Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR.

Características

Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.

Marca

INDECO S.A. FREETOX NH-80 450/750 V <Sección> <Año> <Medrado Secuencial>

Calibres

1.5 mm² - 300 mm²

Embalaje

De 1.5 a 10 mm², en rollos estándar de 100 metros.

De 16 a 300 mm², en carretes de madera.

Colores

De 1.5 a 10 mm²: blanco, negro, rojo, azul, amarillo, verde y verde / amarillo.

Mayores de 10 mm² sólo en color negro (1).



Norma(s) de Fabricación
NTP 370.252
Tensión de servicio
450/750 V
Temperatura de operación
80°C

(1) A solicitud del cliente se puede cambiar de color.

TABLA DE DATOS TECNICOS NH - 80

CALIBRE CONDUCTOR	N° HILOS	DIAMETRO HILO	DIAMETRO CONDUCTOR	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	AMPERAJE (*)	
							AIRE	DUCTO
mm ²		mm	mm	mm	mm	Kg/Km	A	A
1.5	7	0.52	1.50	0.7	2.9	20	18	14
2.5	7	0.66	1.92	0.8	3.5	31	30	24
4	7	0.84	2.44	0.8	4.0	46	35	31
6	7	1.02	2.98	0.8	4.6	65	50	39
10	7	1.33	3.99	1.0	6.0	110	74	51
16	7	1.69	4.67	1.0	6.7	167	99	68
25	7	2.13	5.88	1.2	8.3	262	132	88
35	7	2.51	6.92	1.2	9.3	356	165	110
50	19	1.77	8.15	1.4	11.0	480	204	138
70	19	2.13	9.78	1.4	12.6	678	253	165
95	19	2.51	11.55	1.6	14.8	942	303	198
120	37	2.02	13.00	1.6	16.2	1174	352	231
150	37	2.24	14.41	1.8	18.0	1443	413	264
185	37	2.51	16.16	2.0	20.2	1809	473	303
240	37	2.87	18.51	2.2	22.9	2368	528	352
300	37	3.22	20.73	2.4	25.5	2963	633	391

(*) TEMPERATURA AMBIENTE 30°C.

NO MAS DE TRES CONDUCTORES POR DUCTO.

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

PANEL FOTOGRAFICO

PANEL FOTOGRAFICO

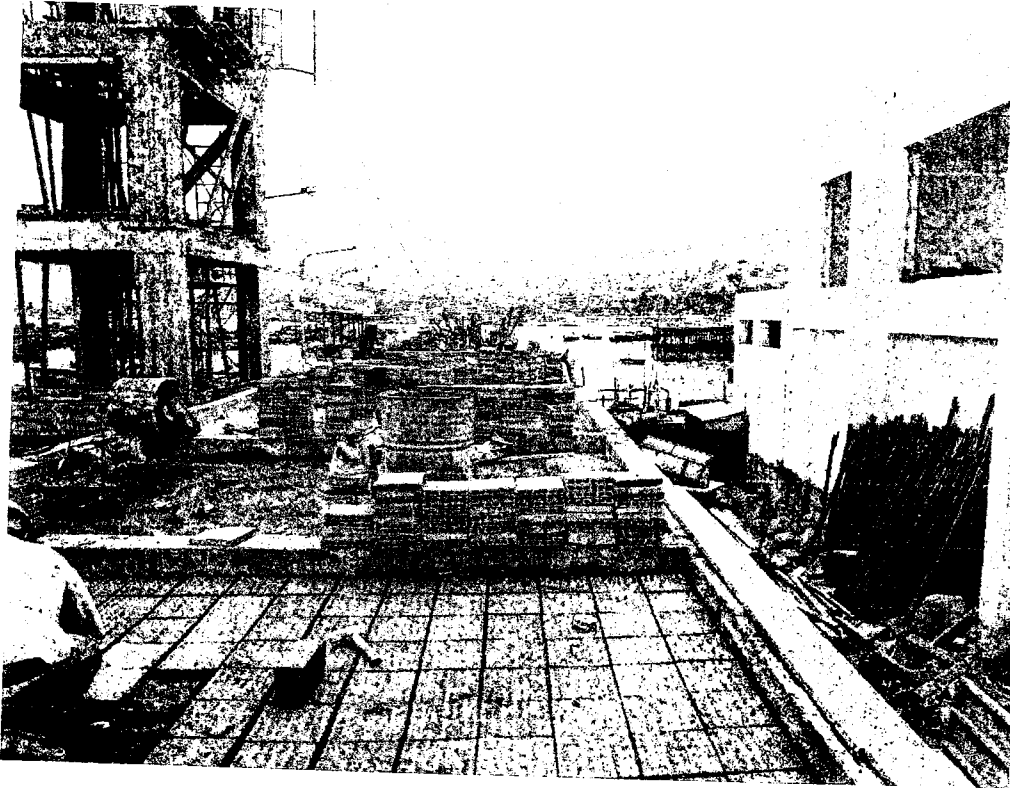


Fig. 01 colocación de ladrillo pastelero en techo del área de talleres.

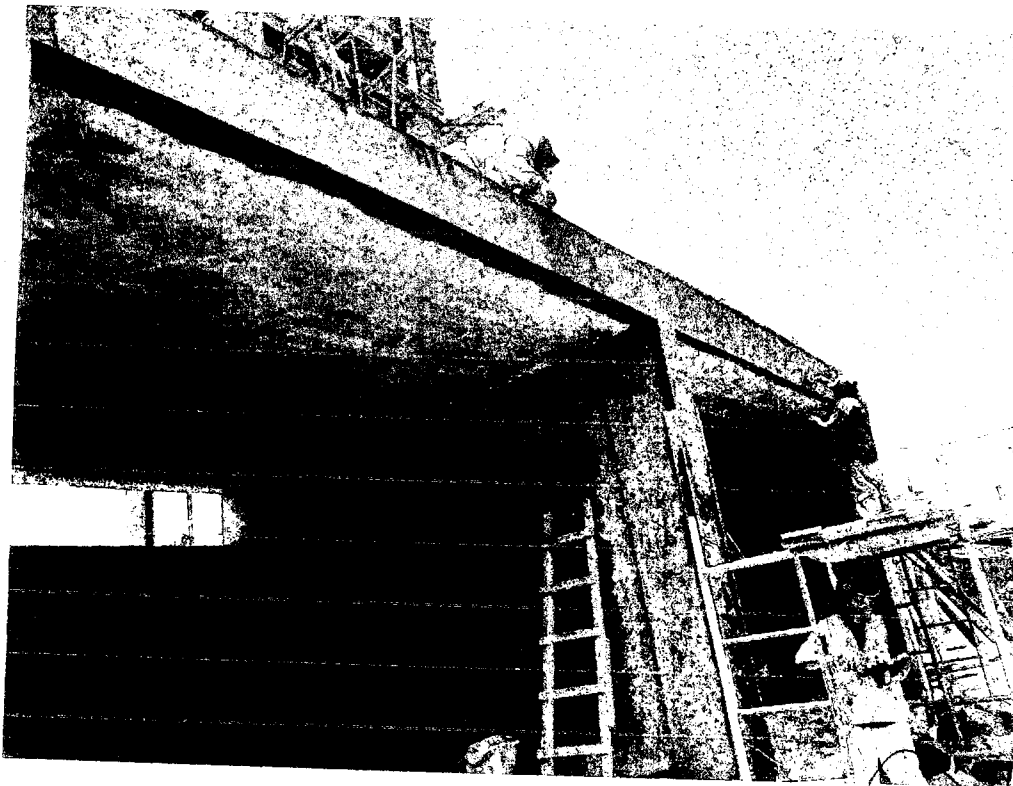


Fig. 02 tarrajeo de muros, vigas, columnas y cielos rasos del área de talleres.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEG
COSA FERIALES R
REPRESENTANTE

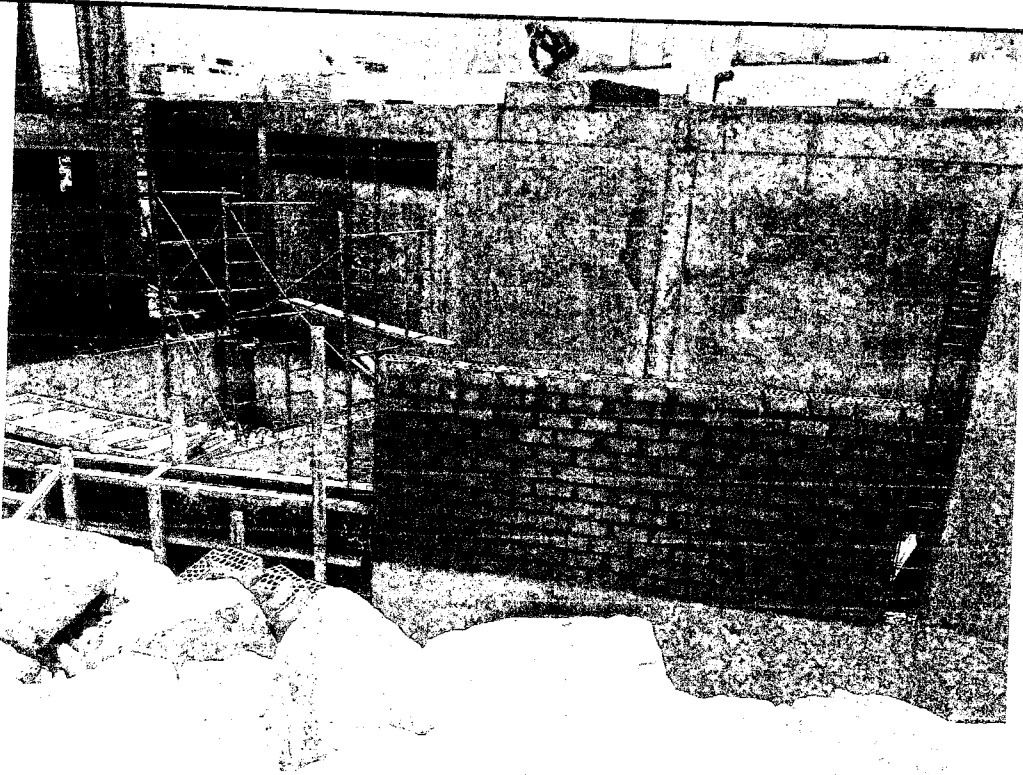


Fig. 03 tarrajeo de muros, vigas del área de talleres.

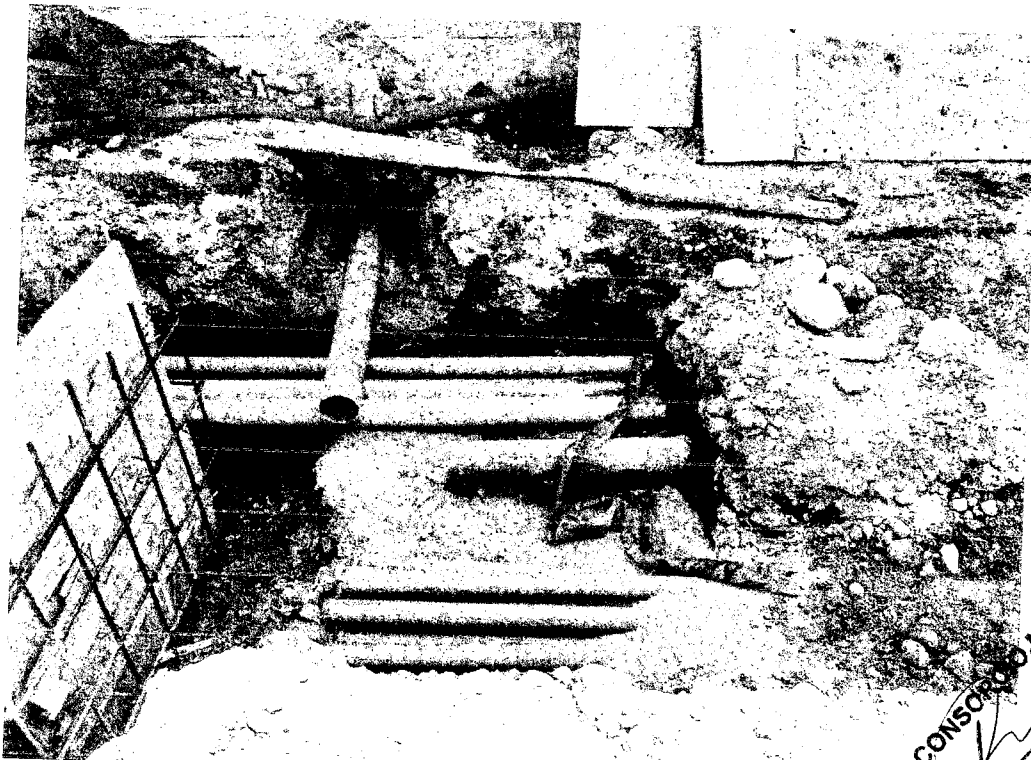


Fig. 04 Colocación de tuberías eléctricas y buzones de concreto

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

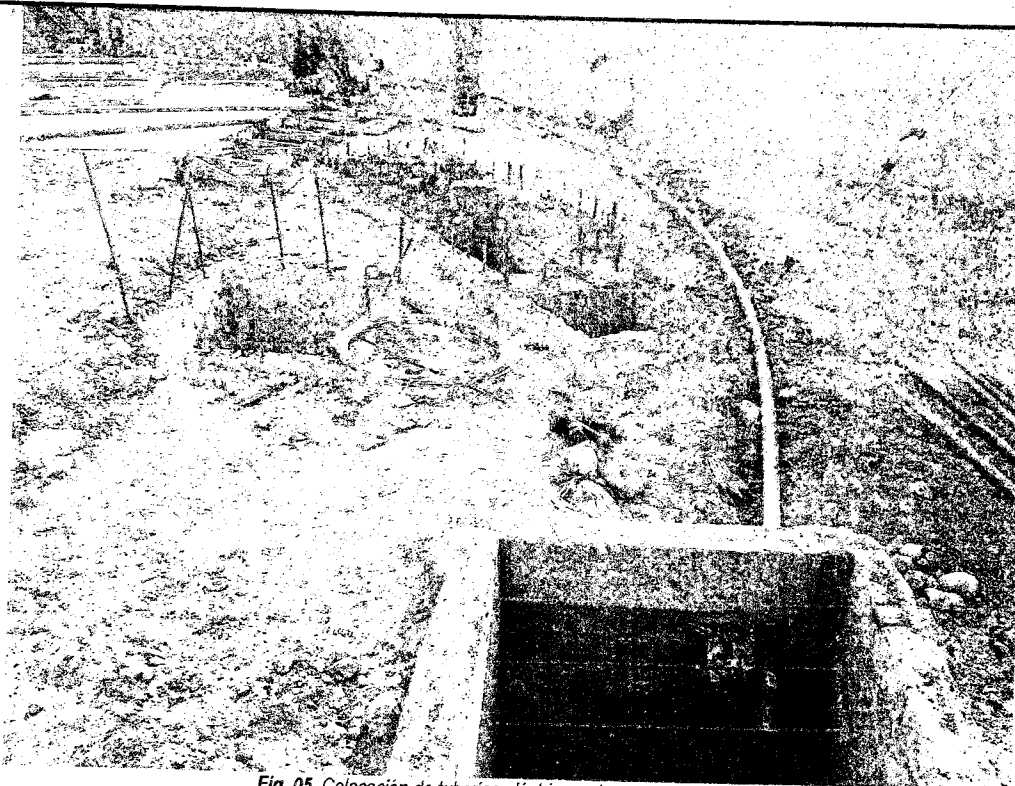


Fig. 05 Colocación de tuberías eléctricas y buzones de concreto

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

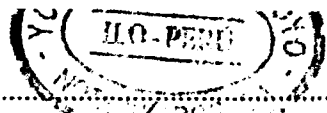
CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Ferales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



- Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
 - Obras de Carreteras
 - Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
 - Obras de Electrificación
 - Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en

Dirección: "La Localidad de Ilo, Dist. de Ilo, Reg. Moquegua"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1022 DEL RESIDENTE

01/12/2019

Se reanuda el arado en losa aligerada del area de talleres, tarrajeo en muros, columnas, vigas interiores y exteriores detallados.

Se realiza el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ en muros del tanque elevado, se sacan testigos de concreto para ensayos de retracción y compresión.

Se realiza el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ para losas del patio de maniobras, se sacan testigos de concreto para ensayos de retracción y compresión.

Se habilita el acero para columnas tipo C-2 del cerco perimetrico.

Se solicita a la supervisión respuesta sobre las especificaciones técnicas de las bombas sumergibles, enviadas via correo electrónico, para su compra inmediata.

El día de ayer Negó a obra la fuente aparatosas, con raylacabras y domos pintadas de los diferentes bloques. Mediante la CARTA N° 113-2019-RICH-RIPR se presenta la solicitud de ampliación de plazo N° 12 por mayores metrados ya que a partir del 02.12.19 los partidos para la ejecución del cerco perimetrico se vuelven criticas. En cumplimiento con lo estipulado en el reglamento de A.E.S, se deja constancia que el inicio de la causal de ampliación de plazo se da con fecha 27/11/19 por el inicio de los mayores metrados de obra y el fin de la causal se da con fecha 27/11/19 por el por el periodo que no se pudo atender en los trabajos del cerco.

VIVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1023 DE LA SUPERVISION Obra: 01/12/2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de Obra.

- Curado de losa Aligerada por medio de asrocera y agua talleres tarrajeo en Muros Exteriores e interiores; columnas y columnetas. y cicloraso. En Talleres.
- Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ en Muros del tanque Elevado se controló el estump 35" y se Tomaron 03 Testigos Para la Verificación de la Resistencia del Concreto.
- Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ en losa Vehicular del Patio de Maniobras.
- Habilitación del acero para las columnas y sobrecimiento armado del cerco Perimetrico.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIPINSB5639R

Continúa
→

ING. RESIDENTE



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA VIENE ASIENTO N° 1023 DE LA SUPERVISION 01/12/2019

sobre la Respuesta de los fichos técnicos que Presentó la Residencia de obra se encuentra en evaluación por el Especialista sanitario en el transcurso de estos días se emitirá Respuesta.

* Esta supervisión Recepciona la Carta n° 113-2019/ELCM/RIPR a sufo abilitación de Plazo N° 12 por Ejecución de Muros Metrados del cerco perimetrico. Esta supervisión evaluará y elevará ante la Entidad.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

ASIENTO N° 1024 DEL RESIDENTE

01/12/2019

Se realiza terraje exterior e interior en el bloque de talleres
Habilitación de acceso y encofrado en patio de maniobras
Encofrado en paredes del tanque de agua

Encofrado para subvaciamiento del cerco perimetrico, previa excavación y colocación de columnas.
Con respecto a la limpieza en el patio de maniobras ya no se puede realizar mas avance debido que la otra empresa contratista realiza trabajos para el nuevo grupo de combustible.

La residencia estará a la espera sobre la apto de los fichos técnicos presentados para poder realizar la compra inmediata

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: "Bateral de la localidad de TLO-Dist. TLO-MORUEGUA"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 025 DE LA SUPERVISIÓN fecha 02-12-2019	
Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.	
* AREA DE TALLERES ADICIONAL N° 05	
-	Tallajes en interiores cielo raso y muros, columnas y columnetas.
-	Tallajes en Exteriores, columnas y columnetas.
* AREA ADMINISTRATIVA TANQUE ELEVADO ADICIONAL N° 01	
-	Encofrado de muros interiores y exteriores del tanque elevado.
-	Colocación de waterstop en muros que divide el agua dulce con el agua salada.
-	Esta supervisión autoriza el vaciado del concreto para el tanque elevado.
* EXPEDIENTE CONTRACTUAL CERCO PERIMETRICO Y ADICIONAL N° 08	
-	Excavación de Zanja para cimentación
-	Vaciado de concreto $f'c=100kg/cm^2 + 30\% P.G$
-	Rehabilitación y encofrado de sobrecimiento armado para cerco perimetrico
-	Planteo de columnas para cerco perimetrico
Se deja constancia que estos trabajos están considerados como Mayores Metrados, se solicita a la Residencia manifestar estos trabajos para justificar el pago.	
PATIO DE MANIOBRAS	
-	Con respecto al área del patio de Maniobras lo mencionado por la Residencia no está del todo claro ya que por el área del PTRB y cerco perimetrico existente existe toda una área que sí puede intervenir. como se muestra en el detalle en el dibujo a la página siguiente.
Además la Empresa E&F contratista se encuentra ejecutando trabajos de acabados en la cisterna, techo, relleno de arena dentro la cisterna no interrumpiendo al consorcio Moruegueta	

ING. RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

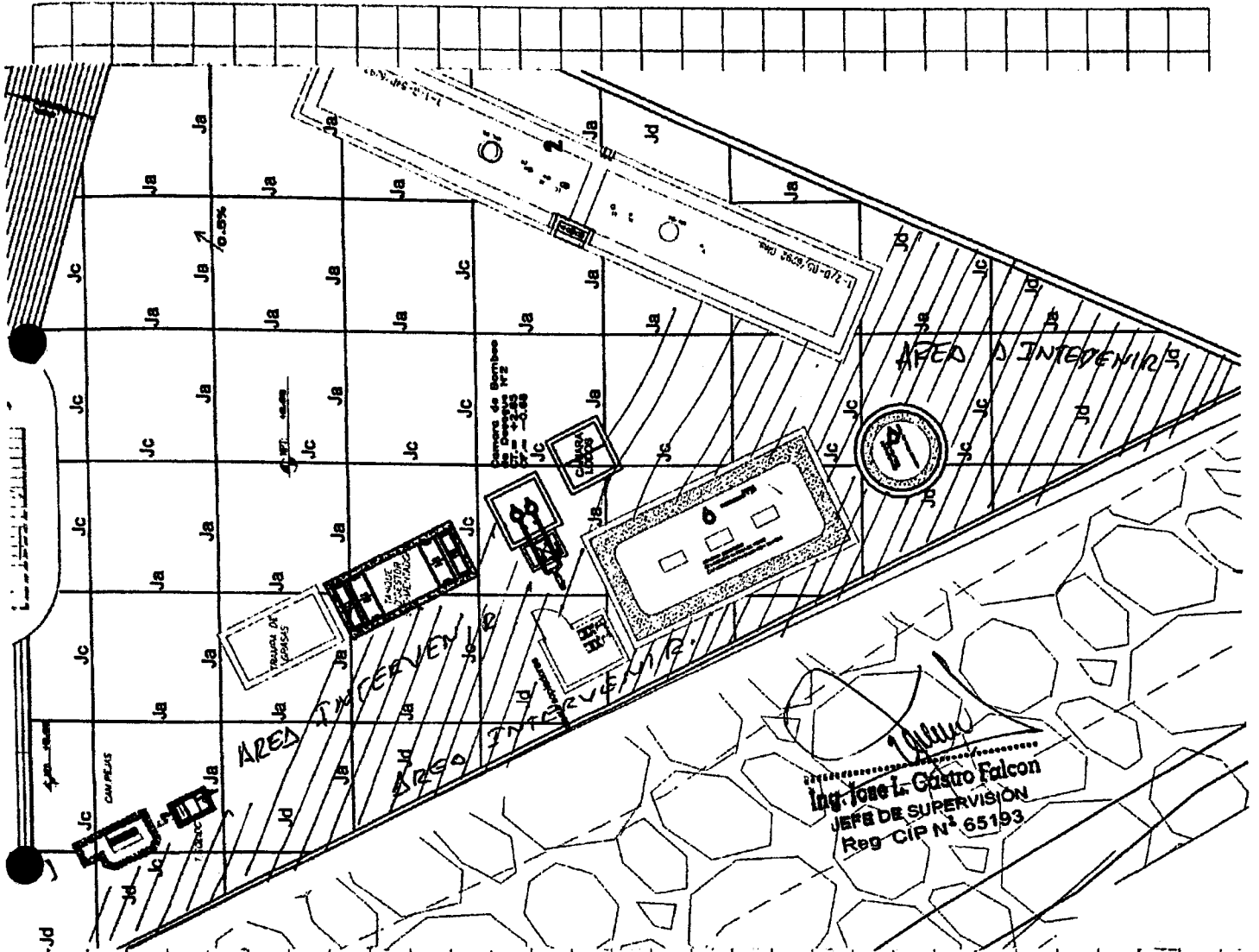
CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero Pesquero"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO Dist. ILO. MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA → VIENE ASIENTO N° 1025 DE LA SUPERVISIÓN 02/12/2019



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

ASIENTO 1026 DEL RESIDENTE

02/12/2019

Se realiza el terrapeo interior y exterior en el area de talleres
 Hasta el día de hoy se realiza los mayores metrados en campo perimetrico con el qt. avance:

- Excavación : 2.94 m³
- Habilitación de acero para columnas : 21.96 kg
- Sobrecimiento → concreto f'c = 175 kg/cm² = 0.35 m³
 → acero f'y = 4200 kg/cm² = 40.31 kg
- Vaciado de concreto para alamberto corrido f'c = 100 kg/cm² + 30% P.C = 2.94 m³
- Habilitación de para columnar tipo C-8 : 21.96 kg

JAVIER SILVA HUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 INC. CIP N° 160588

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193
 INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembocadero Pesquero"
 Dirección: "Antecanal de la localidad de Ilo, Dist. de Ilo, Región Moquegua"
 Contratista:

FECHA

VIENE DEL ASIENTO N° 1026 DEL RESIDENTE 03/12/2019
 Se realiza encofrado en muros del tanque clausura
 Limpieza de obra.
 El área que no se pueden realizar trabajos para patio de maniobra es en la zona
 la PTAR, reactor biológico, subestación secundaria y cámara de levas.

[Signature]
 JAMIER SILVA FUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 160588

ASIENTO N° 1027 DE LA SUPERVISION fecha 03/12/2019
 Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la
 Residencia de obra

AREAS TALLERES ADICIONAL N° 05
 - TALLERES EN INTERIORES Y EXTERIORES tambien en vigas y columnas.
 CERCOS PERIMETRICOS ADICIONAL N° 08

- Se verifica excavacion, vaciado concreto cimientos, encofrado de
 sobrecimiento, Mobilizacion del acero para columnas y sobrecimiento.
 TONQUE ELEVADO EXP. CONTRACTUAL Y ADICIONAL N° 04
 ENCOFRADO DE MUROS con paneles y Escantillones de concreto
 se verifica la Estabilidad y la verticalidad del Encofrado.

Esta Supervision Autorizo el Vaciado del Concreto 2800/28
 y obtener 03 Muestras para la Verificacion del Concreto.

Se comunica a la Residencia que mientras tenga ferreo
 para trabajar en patio de maniobra no hay necesidad
 de realizar anotaciones en el Cuaderno de obra por que
 no procedera ningun tramite legal.

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 1027



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Interand de la Localidad de Ilo, Distr. de Ilo, Region Moquegua."

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1028 DEL RESIDENTE 04/02/2019

Se realiza el terrajeo interior y exterior en el bloque de talleres y colocación de ladrillo pastadero

Se realiza el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para muros del tanque elevado se sacan testigos de concreto para ensayar de retria a la compresión.

Se realiza el curado en patios de maniobras mediante arroceras.

Se instalan tuberías y cajas de paso eléctricas para la caseta de bombeo del tanque elevado.

Se realiza la colocación de tuberías y ductos eléctricos para el sistema de baja tensión.

Se realiza la excavación para cerco perimetral en un volumen de 2.94 m^3 para un tramo de 3.50 m

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIF N° 160588

ASIENTO N° 1029 DE LA SUPERVISIÓN 09/12/2019

- Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra:
- terrajeo En interiores y exteriores en el bloque de talleres. y colocación del Ladrillo Pastadero
 - Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para Muros del tanque Elevado se verifico El slump $3.5"$ y se tomaron 03 testigos para la Verificación de la Resistencia del Concreto.
 - Curado de Concreto En Patio de Maniobras, Metodos de arroceras
 - instalaciones sanitarias En caseta de bombeo del tanque Elevado.
 - Colocación de tuberías y ducto de Concreto Para la Red Eléctrica de baja tensión
 - Excavación de Zanja Para alimentación del cerco Perimetral por Mayores Metrados $L = 3.50 \text{ m}$ $h = 1.4 \text{ m}$ $\alpha = 0.6$ $V = 2.94 \text{ m}^3$

NOTA: El día de hoy se entrega la carta n° 086-2019/JZCF/180/071 amto. informe sobre elaboración del Expediente técnico de adicional de obra sobre los Muretes. de protección de cámaras de fibra.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
INSPECTOR N° 65193

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Mejoramiento de los Servicios del Desembarco Pesquero

Dirección: Artesanal de la localidad de Ibo-Dujulo - MOQUEGUA

Contratista: VIENE ASIENTO N° 029 DE LA SUPERVISIÓN

FECHA

La cual la entidad trasmite tomarlos como mayores metrados. Esta supervisión solicita a la Residencia el inicio de estos trabajos.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1030 DEL RESIDENTE

1/12/2019

Se realiza el tanteo exterior e interior del area de talleres. Se encuentra las las del patio de maniobras, y unido de las del patio de maniobras

Cuante de murar de concreto del langue elevada.

Se recibe la CARTA N° 086-2019/JLCP/J50/PHS sobre el informe de adicional para murete de protección de la cámara de frío, donde se comunica que no es factible la realización del expediente tecnico adicional. segun la opinión N° 080-2019/OTN del ASCE, sin embargo recomienda considerar los trabajos como mayores metrados. Se solicita a la supervisión indicar en que partida del expediente tecnico de obra se pueden incluir.

De la misma manera se recibió la CARTA N° 084-2019/JLCP/J50/JLO/PHS sobre el pronunciamiento de la elaboración del expediente tecnico adicional de la caseta de operadores del PTAR donde recomienda realizar los trabajos como mayores metrados. Se solicita a la supervisión indicar en que partida del expediente tecnico de obra se puede incluir.

Mediante la CARTA N° 085-2019/JLCP/J50/JLO/PHS se devuelve la consulta de la PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO VEHICULAR donde se reformula las medidas de la puerta, sin embargo no esta considerado en el presupuesto del expediente adicional ni adicional de obra, se solicita a la supervisión evaluar la partida del ingreso principal para la puerta.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ING. RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193
INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero artesanal"

Dirección: del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de

Contratista: ILO - Dist. ILO - MOQUEGUA"

FECHA

ASIENTO N° 1031 DE LA SUPERVISION fecha sabado 07/12/2019

Esta supervision verifica los trabajos ejecutados por la Contratista

- Terrajeo en Muros, columnas y vigas en Exteriores del Area de Talleres.
- Habilitacion y colocacion del acero en Patio de Manobras y Encofrado de Castillos para losa vehicular Patio de Manobras.
- Curado del Concreto en Muros del tanque Elevado.

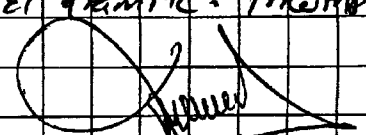
* Esta Supervision Autoriza el inicio de trabajos por Mayores Medidas e incluirlos en los Partidas (ORO FRIOS)

01.05.02.02.01 Bases para equipo de Frios Concreto $f'c = 175 kg/cm^2$ espesor $e = 4"$

* Esta Supervision Autoriza los trabajos a ejecutar por Mayores Medidas de la caseta de soplabres donde se incluira la Partida en El Reactor Biologico.

Partida: 01.09.07 PTOB

* NOTA: Esta Supervision deja constancia que la Contratista a la fecha no presento la documentacion para el tramite de la valorizacion de fin de mes, lo cual es requisito indispensable para el tramite, incumpliendo las normas legales y su contrato.


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

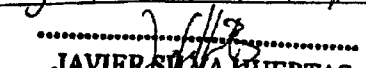
09/12/2019

ASIENTO N° 1034 DEL RESIDENTE

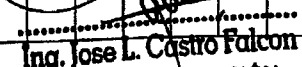
Se realiza el terrajeo exterior e interior de los ambientes del area de talleres

Demolicion de lasas existentes para posteriormente realizar las excavaciones en cerco perimetrico.

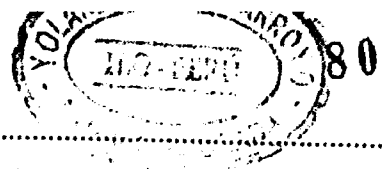
Compensacion y nivelacion en base para lasas en patio de


 JAVIER SILVA HUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE

CONTINUA


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193
 INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de las Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal"

Dirección: "Jefe De calidad de Ilo, Distr. de Ilo, Región Magallanes"

Contratista:

ECHA:

VIENE DEL ASIENTO N° 1034 DEL RESIDENTE 05/12/2019

Patio de maniobras.

Se dará inicio a los trabajos de mayor metro para el cerco de fierro en la partida 01.05.02.02.01

Se dará inicio a los trabajos de mayor metro para la caseta de operadores según la partida 01.09.07 PARR.

JAVIER CASTRO FALCON
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 65193

ASIENTO N° 1035 DE LA SUPERVISION

fecha Lunes 09/12/2019

Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

- Terrajeo en interiores y Exteriores, en el area de talleres.
- Trabajos de Demolicion de losa existente para area a Patio de despacho directo y cerco perimetrico.
- Conformacion, nivelacion y compactacion de la Base para la losa Vehicular. Esta Supervision solicita a la Residencia los ensayos de densidad de campo para proseguir con los trabajos en la losa vehicular.

Nota: se comunica a la Residencia que los trabajos sobre la Caseta de Guardia debieron iniciar y culminar en Junio 19-2019, lo cual hasta la fecha se encuentra a nivel de excavacion. se solicita a la Residencia Reiniciar estos trabajos ya que los factos de su Ejecucion se encuentra vendidos.

* por otro lado se encuentra Basura acumulada en la zona de Administracion y Patio de Maniobras lo cual se esta deteriorando y los pescadores lo usan como Basurero. se sugiere la inmediata Eliminacion de esta Basura.

* En la zona de Comercializacion se requiere iniciar con los trabajos de instalaciones Electricas.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Internacional de la

Dirección: Localidad de Ilo, Distr. de Ilo, Región Moquegua"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1036 DEL RESIDENTE 10/12/2019
 Se realiza trabajo en interiores y exteriores de los ambientes del área de talleres
 Habilitación de acero y encofrado en patio de maniobras, curado de los lajas mediante
 arroceras
 Ubicación de tuberías eléctricas cajas de pase en cacha de bombas del tanque elevado
 Demolicion en area de despacho directo, quemas y eliminación el material excedente

JAVIER SILVA MUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 160588

ASIENTO N° 1037 DE LA SUPERVISION fecha 10/12/2019

Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

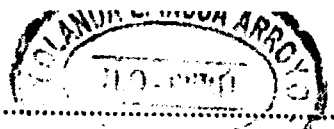
- Trabajo en interiores y exteriores en el area de Talleres.
- Habilitación y Colocación del acero y Encofrado de Costados de Lasa Vehicular en el Patio de Maniobras
- Curado de Concreto Mediante arroceras y agua en el Patio de Maniobras
- Colocación de tuberías Eléctricas y Cajas de Pase en Casa de Bombeo del Tanque Elevado.
- Demolicion de Lasa Excedente en el area de despacho directo

* Esta Supervision ya autorizó Ejecutar los trabajos de la Puerta Romolpa, se realizó de la forma por Mayoría Metrados ya que se encuentra incluido en el Expediente técnico y con la resolución de la consulta se incluyó todos los detalles para su ejecución. Esta supervisión solicita a la Residencia la factación de Precios de los insumos que no se encuentran en el Expediente técnico. Relojado a la Puerta Principal

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65197

Continúa

ING. RESIDENTE



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO - MOQUEGUA"

Contratista:

VIENE ASIENTO N° 1037 DE LA SUPERVISION 10/12/2019

FECHA

NOTA: con respecto a los trabajos autorizados por Mayores Metrados Sobre Caseta de Sopladora y Muretes en el area de frios como protocolo de las camaras de Frios Se indica al contratista que hasta la fecha no ha iniciado estos trabajos siendo responsabilidad absoluta de la Contratista

[Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1038 DEL RESIDENTE

11/12/2019

Se realiza nivelación de patio de muretes, encofrado y habilitación para la ejecución para cimentación de cerco perimetrico de $L=3.50m$, $A=0.60$, $H=1.40m$.
Trazado de muros del tanque elevado

Con respecto a la autorización para ejecutar los trabajos de la puerta principal, se solicita indicar en que partidas del expediente tecnico se encuentran detallados para su correcta ejecución.
Cotización de tubos eléctricos y cajas de paso para area de PTAR
Se dara inicio a los trabajos de muretes incluídos para caseta de sopladora.

[Signature]
JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1039 DE LA SUPERVISION fecha 11/12/2019
Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

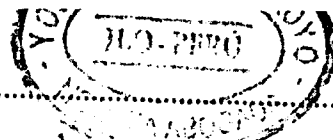
- Trabajos por Mayores Metrados cerco Perimetrico, Excavación de Zanja para cimentación, $L=3.5m$ $A=0.60$ $H=1.40m$
- Trazado en exteriores de Muros en el tanque elevado.

[Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

CONTINUA

INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:



Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero

Dirección: Artesanal de la localidad de I.W. Div. de I.D. - MOQUEGUA"

Contratista:

VIENE

ASIENTO N° 1039 DE LA SUPERVISION

11/12/2019

FECHA

- Instalaciones Electricas En el area del PTAR con colocacion de tuberia PVC Pesada (SAP) y Cajas de Pase.

NOTA: Con Respecto a la Puerta Principal, la Residencia debe considerar las Partidas necesarias para la instalacion de la Puerta Principal detallada en el Plano A-01 que se adjunta con la carta N° 1188-2019-FONDEPES/INGENIRAS

Por otro lado la contratista no ejecuta trabajos del EXPEDIENTE CONTRACTUAL que debieron culminar antes del 19 de Junio 2019, asi como

AREA COMERCIALIZACION

- Instalaciones Electricas, colocacion de tub Conduit, colocacion de Placas Tableros Electricos y luminarias
- Colocacion de Rejillas
- Colocacion de Puertas de alto impacto y colocacion de Puerta de Entrada
- Colocacion de Vidrios templados en las Ventanas
- Contrazoca de Porcelanato.
- Pintado con Epoxico en toda el area.
- instalaciones Sanitarias con colocacion de las Maquinerias y Pistolas de lavado.

AREA DE DESINFECCION

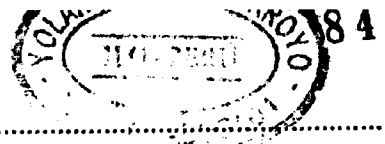
- Colocacion SS.HH. aparatos sanitarios, colocacion de Tubigreja.
- instalaciones electricas, Colocacion de salidas para luz de Emergencia, colocacion de tableros
- Colocacion de Puertas de alto impacto.
- Pintado con Pintura Epoxica.

AREA DE TAREAS PREVIAS

- Colocacion de Rejillas de fibra de vidrio
- Colocacion de Puertas seccionables y Enrollables
- Colocacion de Tableros Electricos
- Colocacion de Puertas de alto impacto.

Ing. Jose A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION

Continua.



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO DUL. ILO - MOQUEGUA

Contratista:

FECHA

VIENE

ASIENTO N° 1039 DE LA SUPERVISION fecha 01/12/2019

AREA DE FRIOS

- Carpintería de Madera y correjetería
- Pintado con Epoxico Color Blanco.
- Armado de Huetas de Protección Para los Camaras y tanque de salmoneira
- instalaciones electricas; Colocacion de tubería conduit, Instalacion de tabletas generales de control.
- instalacion de Camaras de frios y montaje de los Productores de Hielo. y Escalera Metalica

ADICIONAL N° 02

- Concreto en losa Vehicular.
- Colocacion del sellado de los juntas con elastomericos.

AREA DEL PTAR

- instalacion del Reactor Biologico prefabricado con fibra de Vidrio.

ADICIONAL N° 04.

- Colocacion de Puertas y Ventanas en area de administracion.
- Equipamiento en area de administracion.
- instalaciones electricas y sanitarias.

Todos Estos trabajos ya debieron estar culminados. La Empresa se encuentra con Avances injustificados. Se recomienda tomar Medidas correctivas a fin de no caer en Penalidad de acuerdo al Reglamento.

ASIENTO N° 1040 DE LA SUPERVISION

12/12/2019

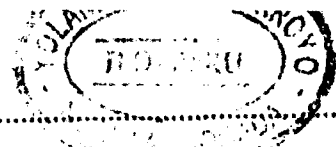
Se realiza el trabajo en muros del tanque elevado en el arco perimetral se habilita acero en columna: 21.96 kg, acero en sobrecimiento con una cantidad de 40.31 kg.

Encofrado y habilitados de acero para losas de patio de maniobras. Colocados vigas de acero y tuberías electricas en patios.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIBAN 55102





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: "Direccional de la localidad de ILO Dist de ILO MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1041 DE LA SUPERVISION fecha 12/12/2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

- trabajos en exteriores en el tanque elevado, se solicita a la Residencia tomar medidas correctivas sobre la Seguridad en estos trabajos ya que el riesgo es alto y se ocasionará accidentes de Estabilidad.
- Habilitación de acero en el cerco perimetrico para sobreclarificarlo armado y columna. la cantidad es 2,965 kg.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1042 DEL RESIDENTE 13/12/2019

Se realiza trabajo en muros del tanque elevado

Se realiza el vaciado de concreto con $f'c = 100 \text{ Kg/cm}^2 + 30 \text{ kg} = 6.75 \text{ (L)} \times 0.60 \text{ (A)} \times 0.80 \text{ (H)} = 3.24 \text{ m}^3$ para cerco perimetrico correspondiente a mejores medidas.

Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ de $8.50 \text{ (L)} \times 0.13 \text{ (A)} \times 0.90 \text{ (H)} = 0.90 \text{ m}^3$

Excavaron para cimentación en el siguiente tramo de $L=3.50 \times A=0.60 \times H=1.40 \text{ m} = 2.94 \text{ m}^3$

Colocación de tuberías eléctricas en la parte del reactor biológico del PEAR.

Compuertas en base para paso de maquinaria.

Los respecto a los trabajos de hierro se esta coordinando con la contratista para implementación personal y material.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160568

ASIENTO N° 1043 DE LA SUPERVISION DE OBRA 13/12/19

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193
INSPECTOR

Continúa

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Peiguero"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO - MOQUEGUA

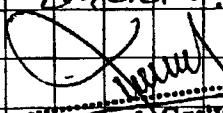
Contratista: V. ENE

FECHA: ASIENTO N° 1043 DE LA SUPERVISIÓN 13/12/2019

MAYORES METRADOS	CERCO	PERIMETRICO
Vaciado de concreto armado corrido $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2 + 30 \text{ I.C. una}$		
$L = 6.75 \text{ m}$	$\Delta = 0.60 \text{ m}$	$H = 0.80 \text{ m}$
Total = 3.24 m^3		
Vaciado de concreto armado $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ Para sobrecimiento		
$L = 6.00 \text{ m}$	$\Delta = 0.13 \text{ m}$	$H = 1.40 \text{ m}$
Total = 0.70 m^3		
Excavación de Zanja Para la cimentación del cerco		
Perimétrico $L: 3.5 \text{ m}$	$\Delta = 0.60 \text{ m}$	$H = 1.40 \text{ m}$
TOTAL = 2.94 m^3		


ORDEN PTOR

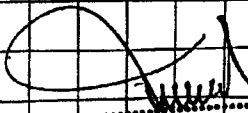
- Colocación de Tuberias Eléctricas En la zona del Reactor Biológico
- Compactación de Terreno para Base de los Vehículos en Patio de Manobra. Se solicita a la Residencia verificar la compactación con la densidad de campo. Requisito Para la siguiente etapa que es la habilitación del acero Encofrado y Vaciado del Concreto.


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1044 DEL RESIDENTE 14/12/2019

Se realiza el terrajeo en muros del tanque elevado.
 Conado de clomante estriado en sobrecimiento armado en cerco perimétrico.
 Colocación de muros de soga $e = 0.15 \text{ m}$ $6 \text{ m} \times 1.30 \text{ (H)} = 7.80 \text{ m}^2$ para los mayores mchados del cerco perimétrico.
 Excavación para cerco en el siguiente tramo, $L = 3.50 \times A = 0.60 \times H = 1.40 \text{ m} = 2.94 \text{ m}^3$
 Colocación de soga de peso y tuberías eléctricas en zona de P.TOR
 Excavación para cimentación de la zona de guardería en el ingreso principal.


 JAVIER SILVA HUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 160588


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193
 INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLADERO PESQUERO Artesanal

Dirección: de la localidad de JLO-Dist. JLO - MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA

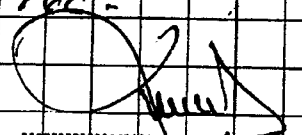
ASIENTO N° 1045 DE LA SUPERVISIÓN Fecha sábado 11/12/2019
Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

MAYORES METRADOS CERCO PERIMETRICO

- Asortado de ladrillo HK 18 huecos Para Muros cerco Perimetrico
L= 60m H= 1.30m $\phi = 0.15$ Total = $7.30 m^2$
- Excavacion de Zanja para circulacion del cerco Perimetrico
L= 3.50m A= 0.60m H= 1.40m Total = $2.94 m^3$

OBRAS PTD

- Colocacion de cajas de PVC para instalaciones electricas y colocacion de salidas con tuberia PVC.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

ASIENTO N° 1046 DEL RESIDENTE

11/12/2019

Se verifica la colocación de punta contraplacas tipo P-1, P-2, P-3 en el area de administración, previo autorización de la supervisión.

Trazado de vigas y columnas del templete de obra, colocación de ladrillo pastoso

Enchufado y habilitación de acero para toras del patio de manabras

Habilitación de acero y vaciado de concreto para asiento corripó en caseta de guardanía del ingreso principal

Colocación de muros de soga $\phi = 0.15$: $6m \times 1.20m (H) = 7.20 m^2$ para los mayores metros del cerco perimetrico.

Habilitación de obra para columnas tipo C-2 del cerco perimetrico = 21.96 kg y en sobrecemento la cantidad de acero = 40.31 kg.

Excavación para el siguiente ancho, $L=3.50 \times A=0.60 \times H=1.40 = 2.94 m^3$ del cerco.

Con respecto a la carta, N° 076-2019/JLCP/YSO/JLO/AHS, se cita a la supervisión que la instalación de la malla alámbrica galvanizada de $2\frac{1}{2}$ " y para la marginación con marco de aluminio no se encuentran exhibidos en el presupuesto

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
ING. RESIDENTE 6088

→ Continúa

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarrador Pasajero Aéreo"

Dirección: de la Localidad de Llo, Distr. de Llo, Región Maguayá

Contratista:

FECHA

2 -> VISITAS DEL AVANZO N° 1044 DEL RESIDENTE 16/12/2019

de la obra contractual y/o adicional, se solicita a la Supervisión evaluar estas partidas para el cumplimiento de las metas del proyecto.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1047 DE LA SUPERVISION DE OBRAS 16/12/2019

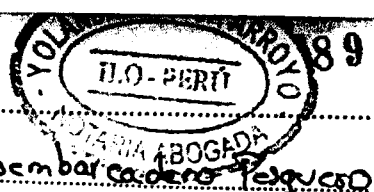
Esta Supervisión Notifica los trabajos Ejecutados por la Res.

- Colocación de Puertas apantalladas y Puertas Contraplanadas en el área de Administración Nacional N° 04
- Trazado de Columnas y Vigas en el tanque elevado y colocación del ladrillo portelero en techo de tanque elevado, se recomienda tomar los medidas de seguridad ya que estos trabajos son de alto riesgo.
- Encofrado de Costados de Losa Vehicular para el Panto de Maniobras.
- Habilitación y Colocación del acero en la cimentación y colocación de Columnas y Columnetas en la Caseta de Vigilancia Entrada Principal.
- Mayores Metrados Cerco Perimetrico
- Acostado de ladrillo KK 13 huecos para muro del Cerco Perimetrico
 $L = 6m$ $H = 1.20$ $a = 0.15$ $total = 2.20 m^2$
- Habilitación del acero y colocación de Columnas tipo CA Euel Cerco Perimetrico $total = 21.96$ kg sobrecimiento $total = 40315$
- Excavación de Zanja para la cimentación del cerco Perimetrico. $total = 2.94 m^3$
- con respecto a las Ventanas del área de Frios 2° nivel esta supervisión autoriza ejecutar los trabajos como mayores metrados.

ING. RESIDENTE

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588
Castro Falcon
DE SUPERVISION
N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:



Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO Dist. de ILO, MOQUEGUA"

Contratista: VIENE

FECHA: Asiento N° 1047 DE LA SUPERVISION fecha 16/12/2019

Las Partidas de Marco de aluminio y la Malla Mosquetera -Excepo la Colocacion de la Malla alivela plastificada de 2 1/2" por motivos que no se encuentra en el Presupuesto, y En la lista de insumos, tampoco en los adicionales.

* Esta Supervision comunica que con fecha 06-12-2019 se le hizo entrega la Carta n° 370-2019-FONDEPES/GG. informado mediante Resolucion Jefatural n° 163-2019/FONDEPES/J aprobando el Expediente Adicional N° 09 "Pampa Para Descartados y acapados de ambiente de Guardiania en 2° nivel del Bloque de Frios" la cual a Residencia a la fecha no a iniciado estos trabajos ya que la Supervision al entregar la Carta n° 370 esta autorizando el inicio de los trabajos. se reitera a la Residencia iniciar los trabajos del exp. adicional ya que fueron autorizados.

* Por otro lado se hizo entrega de la Carta n° 225-2019/FONDEPES/DICENIPAS con fecha 05/12/2019 asunto Absolucion de consulta sobre la Puerta de acceso al tanque elevado esta supervision autoriza iniciar estos trabajos por Mayores Metrados ya que se encuentran incluidos en los planos contractual y adicional N° 06. tambien se adjunto en esta consulta, los datos en los Planos RF1-01 incluida en la absolucion de la consulta.

y NOTA: se deja constancia que con fecha 28/11/2019 se ha solicitado a la Residencia el calendario acelerado ya que se encontro en atrasos de obra y ya la fecha no se ha recepcionado, lo cual la contratista se encuentra en incumplimiento de sus funciones, por lo cual se encuentra, en causal de intervencion economica segun el articulo N° 172 de Reglamento de la ley de contrataciones del Estado

ING. RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose L. Castro Falcon
INSPECTOR



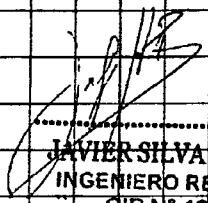
CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento del Desembarcadero Pesquero Anterior de la localidad

Dirección: de Ilo, Región Moquegua.

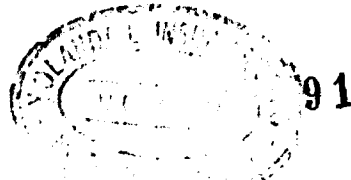
Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1048 DEL RESIDENTE	17/12/2019
Se realiza compactación de subbase y se toman muestras de densidad de campo para Tacu del patio de maniobras, se habilita acero fy = 4200 kg/cm ² y se enlaza bordos de lasar	
Colocación de puertas apaneladas p-1, p-2, p-1, p-3 en los ambientes del area de administración	
Trazado de muros, vigas y columnas del tanque elevado	
Habilitación de acero para columnas tipo ca del cerco perimetrico (21.96 kg) y un sobre cemento la cantidad de acero de 40.31 kg.	
 JAVIER SILVA HUERTAS INGENIERO RESIDENTE CIP N° 160588	
ASIENTO N° 1049 DE LA SUPERVISION	fecha 18/12/2019
Esta Supervision verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra:	
- Compactación de la sub Base en area del Patio de Maniobras Se verifica la densidad en campo	
- Habilitación y colocación del acero fy = 4200 kg/cm ² para la losa vehicular	
- Encofrado de costales para losa vehicular	
- En el area de administración se colocaron Puertas apaneladas p-2, p-2, p-3	
- Trazado de Columnas y Muros en el tanque elevado	
* MAYORES METROS CERCO PERIMETRICO.	
- Habilitación y colocación de acero para columnas = 21.96 kg	
- Colocación del acero en Sobrecimiento Armado = 40.31 kg.	
NOTA: Se le Recuerda a la Residencia que tiene Autorización para trabajos en la Cartera de Sobrellos, Muretes del area de Frio). También:	
Adicional N° 09 Rampa de descargas y acabados en Guardina ara Frio) 2° nivel.	

ING. RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro FERRON JEFE DE SUPERVISION INSPECTOR CIP N° 65193



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Puesto Universitario Pequero"

Dirección: "Artesanal de la Localidad de Flo, Región Moquegua"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1050 DEL RESIDENTE

12/12/2019

Se continúa con el trabajo de muros, vigas y columnas del tanque elevado. Se realiza la habilitación y encofrado para patio de maniobra, vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para losas de concreto, se sacan testigos de concreto para ensayos de retira a la compresión.

Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para sobrecimiento del cerco perimetrico que corresponden a las mayores medidas $V = 6 \times 0.13 \times 0.90 = 0.70 \text{ m}^3$

Con respecto al estado de los trabajos de la caseta de sopladores se solicita a la supervisión evaluar la ubicación de la caseta de sopladores de tal manera que se pueda dejar un acceso para el area de RTAR (reactor biológico), se sugiere considerar el espesor de losa aligerada de 0.20m de acuerdo a las normas parciales de losa aligerada del expediente de obras.

Los trabajos de muros, acabados de area de piso y rampa de encofrados no se pudieron iniciar por problemas de transporte de materiales.

El día de hoy se entrega la carta N° 18-2019-RUCM-PIPA sobre entrega del cronograma actualizado de obra.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1051 DE LA SUPERVISION fecha 12/12/2019

- los trabajos Realizados hasta la fecha son
- trabajos de Muros y Columnas en el tanque Elevado.
- habilitación y colocación de Encofrado en el patio de Maniobra. Se autoriza el vaciado de concreto.
- Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en la su vehicular.
- Se tomaron testigos. Para la Verificación del concreto.

Mayores Medidas Cerco Perimetrico:

Vaciado de Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para sobrecimiento de muro 0.20m³

Para la Caseta de Sopladores se recomienda alinearse con el Reactor Biológico y respetar las Medidas

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 65493
INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Continúa



CUADERNO DE LA OBRA:

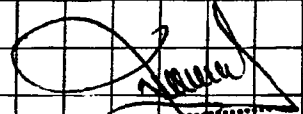
Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA VIEN ASIENTO N° 1051 DE LA SUPERVISION

- El día de hoy se Recepciona la carta N° 118-2019 RLC/RIPR asunto Entrega del Cronograma acelerado del Proyecto.
 Se Recuerda a la Residencia que entrega con Plazo Vencido, lo cual entra en causal de Penalidad.


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. GIPN 65183

ASIENTO N° 1052 DEL RESIDENTE

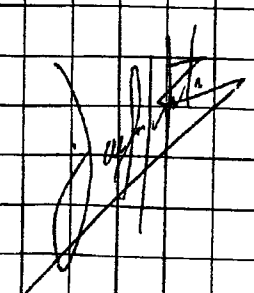
20/12/2019

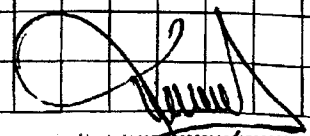
Se realiza terraje de muros, vigas y columnas del tanque elevado.
 Se realiza el enmagranado y habilitación de acero para toros del patio de maniobras, también curada con capoceros de las caras vaciadas anteriormente.

Excavación para cerco perimetrico en un volumen de $3.50 \times 0.60 \times 1.50 = 2.94 m^3$ correspondiente a los mayores metrados.

Con respecto a la ejecución del ingreso principal y de acceso al tanque elevado de las puertas de ingreso esta residencia no ejecutará estos trabajos de mayores metrados autorizados por la supervisión, debido a que existen inspecciones que no están relacionadas en ninguna parte del expediente técnico, ni adicionales.

Se estará a la espera del pronunciamiento de la entidad.





Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño

Dirección: Artesanal de la Localidad de ILO - D. J. ILO - MOQUEGUA "

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1053 DE LA SUPERVISION Fecha 20/12/2010
Esta supervisión verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

- Trabajos en Exteriores de columnas y fondo de tanque elevado.
 - Encofrado de Costados de losa Vehicular en Patio de Maniobras.
 - Curado del concreto con Método tipo arrocera en Patio de Maniobras
- Mayores Metrados:

- Excavación de Zanja Para la cimentación del cerco Perimetrico. Total = 294 m³

NOTA: Esta supervisión emitirá un informe ante la entidad sobre la forma de Pago de esta cuenta.

ASIENTO N° 1054 DEL RESIDENTE

21/12/2010

Se realiza el fangreo de vigas y columnas del tanque elevado
 Se realiza habilitación de acero y encofrado de patio de maniobras
 Vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm² para losas de patio de maniobras,
 se seran testigos de concreto para ensayos de rotura de probetas
 En el area de despacho directo está proyectado, maniobras y pedicura,
 sin embargo en esa area se encuentran tanques de agua que la
 administración del DPA usa para sus actividades, estos tanques de agua y la
 estructura existente deben ser removidos para continuar con los trabajos del
 cerco perimetrico y losa del patio de despacho directo se solicita a la
 supervisión evaluar estas estructuras existentes dentro del area de trabajo

ING. RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño"

Dirección: Artesanal de la localidad de #LO Dist. de TIO-HORQUELAS"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1055 DE LA SUPERVISION fecha 21/12/2019

Esta Supervision Verifica los Trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

- Trabajos en Exteriores del tanque elevado: columnas y vigas
- Habilitacion y Colocacion del acero $f_v = 4200 \text{ kg/cm}^2$ Para: Panto de Maniobras, y Escaleras de Costados Para Losa
- Vacado del concreto ($f_c = 2800 \text{ kg/cm}^2$ en la losa del Panto de Maniobras) Se tomara 02 Muestras Para la Verificacion de la Resistencia del Concreto.

Con Respecto a lo anotado en el asiento anterior por la Residencia, Esta Supervision Evalua el esta de esta situacion Para así tratar de absolver este problema con la administracion (O.P.A.).

Nota: El dia de hoy se Recorren la carta N° 1333-2019-FONDEPES/DIGENPESA asunto DENEGAR Solicitud de la Ampliacion de Plazo N° 12 y se hace de conocimiento a la Residencia, para fines pertinentes.

[Signature]

ASIENTO N° 1056 DEL RESIDENTE

23/12/2019

Se realiza el trabajo en vigas y columnas del tanque elevado, trabajo interior de la celda de bombeo del tanque elevado.

Cura de las losas del panto de maniobras mediante ancoas habilitacion de acero y en cofrado para las losas de panto de maniobras por el area de P.T.A.E.

TRABAJOS DE MAYORES METRADOS DEL CERCO PERIMETRICO:

- Habilitacion de acero para columnas: 9.27.96 Kg
- Habilitacion de acero para sobrecimiento: 40.31 Kg
- Vacado de cemento curado curado $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.G.} = 6.75 \times 0.60 \times 9.80 = 3.24 \text{ m}^3$
- Colocacion de ladrillos para muro de soga $P=0.15 \text{ m}$: $6 \times 7.10 = 7.20 \text{ m}^2$

Con respecto a la CARTA N° 1333-2019-FONDEPES/DIGENPESA direccion de la ampliacion N° 12 la residencia emite su pronunciamiento.

[Signature]

[Signature]

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Mejoramiento de los Servicios al Departamento Pesquero

Dirección: Artesanal de la localidad de Ilo, Dist. de Ilo,

Contratista: Región Moquegua.

FECHA

ASIENTO N° 1057 DE LA SUPERVISIÓN fecha 23/12/2019
Esta Supervisión Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Resistencia de obra.

- Trazado En exteriores de Vigas y Columnas del tanque Elevado.
- Trazado en interiores en el cuarto de Bombas del tanque Elevado.
- Curado del Concreto por Medio de arrocera del Patio de Maniobras.
- Mayores Metrados Cerco Perimetrico.
- Habilitación del acero $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ Para Columnas y Cimiento armado 21.96 Kg y 40.31 Kg .
- Encofrado de Cimiento, se aprueba el vaciado.
- Vaciado de Concreto $(1.10 \text{ Kg/cm}^3 + 30\% \text{ PG})$
Total = 329 M³.

[Handwritten signature]

.....
ING. RESIDENTE

[Handwritten signature]
.....
INSPECTOR



**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO
R&S ASOCIADOS S.R.L.**

Lima, 22 de julio del 2019

**CARTA FIANZA N° 97-07-2019/CACF
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO
VENCE EL: 22 DE ENERO DEL 2020**

Señores;
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente. -

De nuestra consideración:

A solicitud del asociado **R&S ASOCIADOS S.R.L.** con RUC N° 20360672418 en su calidad de Asociado Activo de esta entidad - **FINANCOOP**, afianzamos ante ustedes al **CONSORCIO MOQUEGUA (CONFORMADO POR ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.)**, en forma solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de Uds. Como beneficiarios, hasta por la suma de **S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES)**, garantizando el **FIEL CUMPLIMIENTO** de los **ADICIONALES DE OBRA N° 03, 04, 05 Y 06**: del Contrato N° 010-2018-FONDEPES, de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA.**, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá el monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde la fecha de su emisión, **22-07-2019 hasta el 22-01-2020, 180 días**, a horas 12 meridiano, luego de lo cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito **FINANCOOP LTDA.** quedará liberada con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos u omisiones del fiado anteriores a la fecha de expiración de la Fianza.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 del texto concordado de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS: Ley N° 26702.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil; en la dirección abajo indicada, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por un monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes. Sin perjuicio de ello, el pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: (I) la acreditación de la legitimidad del beneficiado y/o representantes de éste; y, (II) la devolución del documento original que contiene la presente carta fianza y sus prórrogas de ser el caso. De no cumplirse con dichos requisitos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de notificada la solicitud de ejecución por el beneficiario, el requerimiento de ejecución de la carta fianza se entenderá como no efectuado.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de ustedes

Atentamente,




RICARDO BENITO PINO VELA
GERENTE GENERAL

56,341.58

(CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES)




ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°: **048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)**
 CONTRATO N°: **010-2018-FONDEPES**
 OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**
 UBICACIÓN: **ILO, ILO, MOQUEGUA.**
 ENTIDAD: **FONDEPES**
 CONTRATISTA: **CONSORCIO MOQUEGUA**
 PLAZO DE OBRA: **240 DIAS CALENDARIO.**
 MONTO DE OBRA: **S/ 11'895,059.54**


Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de FONDEPES, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista CONSORCIO MOQUEGUA; se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.


POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION


 Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
 D.N.I. N° 44118087

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION


 Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona
 D.N.I. N° 40335045

POR FONDEPES


 Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor
 D.N.I. N° 29658928



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:



- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,



- EL CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las siguientes empresas:

1. **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica N° 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **EDITH PALOMINO PADILLA** identificada con D.N.I. N° 42885886, según Poder inscrito en el Asiento N° B00004.
2. **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. N° 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

representada por su Gerente General, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

El CONSORCIO MOQUEGUA con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" - CÓDIGO SNIP N° 232325" al CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" - CÓDIGO SNIP N° 232325", bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. N° 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA BANCO CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES

011-295-000100113681-39



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de **doscientos cuarenta (240) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles)**, a través de la GarantíaC/F N° 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Paredes Riveta
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				Nombre del Proyecto	3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		
		1					Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" - Código SNIP 232325			
		Fecha					Ubicación Geográfica	4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
		19/06/2017					Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, Distrito Geográfico de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1.1 Mitigar el riesgo	4.1.2 Evitar el riesgo	4.1.3 Aceptar el riesgo	4.1.4 Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A		
								Entidad	Contratista	
1	Ampliación de Plazo por deficiente capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista.	X		
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	MODERADA		X			La Entidad debe efectuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento del Contrato.	X		
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Culinada	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.		X	
4	Modificación del Presupuesto por Adicionales de Obra	MODERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra.	X		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Riveta
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor.
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA Rosa Perales Rivera REPRESENTANTE LEGAL

Table with 4 columns: Item number, Description of penalty, Amount, and Reference. Items include: CUADERNO DE OBRA, PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA, EQUIPO MINIMO, MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA, POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR, and PERSONAL PROPUESTO.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"





**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO
R&S ASOCIADOS S.R.L.**

Lima, 22 de julio del 2019

**CARTA FIANZA N° 97-07-2019/CACF
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO
VENCÉ EL: 22 DE ENERO DEL 2020**

Señores,
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.

De nuestra consideración:

A solicitud del asociado **R&S ASOCIADOS S.R.L.** con RUC N° 20180672418 en su calidad de Asociado Activo de esta entidad - **FINANCOOP**, afianzamos ante ustedes al **CONSORCIO MOQUEGUA (CONFORMADO POR ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.)** en forma solidaria, irrevocable, inextinguible, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de UTA, como beneficiarios, hasta por la suma de **S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 58/100 CTS)** garantizando el **FIEL CUMPLIMIENTO de los ADICIONALES DE OBRA N° 01, 04, 05 Y 06 del Contrato N° 070-2018-FONDEPES**, de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COMERCIO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - PROVINCIA DE ILO - REGION AREQUIBA**, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá el monto señalado en el párrafo anterior, regre desde la fecha de su emisión, 22-07-2019 hasta el 22-01-2020, 180 días, a contar 42 días hábiles, luego de lo cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito FINANCOOP S.R.L. quedará liberada con participación al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1489 del Código Civil respecto de toda responsabilidad, inclusive por actos u omisiones del fiador anterior a la fecha de liberación de la Fianza.

La presente fianza no genera obligaciones de ningún carácter, salvo el dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 del texto concordado de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS - Ley N° 26702.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1489 del Código Civil, en la denominación abajo indicada, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. Para ratificarse dicho escrito, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente fianza, por una de las partes por un monto menor a su importe, se entenderá que UTA, beneficiario de la presente fianza, ha aceptado dichos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento de la presente fianza no hubiera vencido.

El pago está condicionado al cumplimiento de los requisitos de liberación en los párrafos precedentes. Sin perjuicio de ello, el pago deberá estar acompañado de los siguientes requisitos: 1) la acreditación de la legítimidad del beneficiario por representación de UTA y; 2) la devolución del documento original que contiene la presente carta fianza y sus adicionales, en caso de ser el caso, así como, 3) un medio de pago (cheque o depósito) que contenga la suma de la presente fianza, se entenderá que el beneficiario, el requerimiento de ejecución de la presente fianza se entenderá como tal.

Salvo otro particular, nos se gran satisfacción de servirle.

[Firma manuscrita]
CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Cooperativa de Ahorro y Crédito Financop Ltda.
Aprobada y supervisada por la SBS
Aut. N° 0011 19170094C-002
RUC: 20180672418

Av. Centenario 053A DE 2do. Corredo de Lima
Tel: (511) 424 3050
finco@financoop.com.pe
inter@financoop.com.pe
Tel: (511) 492 5886

CONSORCIO MOQUEGUA
[Firma manuscrita]
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD Y FECHA DE EMISION
LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019

Carta Fianza N°
0002019010164 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/01/2020

BENEFICIARIO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	201379216J1

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIE: CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0046-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/10/2019 hasta las 24:00 horas del 24/01/2020 fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18.105.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37.00 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedara liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1698 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtira efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 26/10/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA
Gerente de Seguros Técnicos
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA
Carlos Delgado
Gerente de Seguros Técnicos
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701-2016

0033783
CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CUENTA CORRIENTE BBVA

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 0011-0295-00113681

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

0011- 0295-000100113681

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

80F

SERVICIO DE RECAUDACION IVA

CF. 7310003-NCHG-S74066 CP-089701 14/12/2019

Hora: 11:39:16

Tipo de empresa : INSTITUCIONALES

Empresa afiliada : ETE

COMPROBANTE

Cuenta a Abonar :
ANULADO

Nro de identifi : 1491172418000

Código de control : **20360672418**

Impuesto	:	0,00
Comisión	:	0,00
Importe total	:	0,00

ANTES DE RECEPCION DE LA VERIFICACION, FAVOR
 VERIFICAR QUE LA IMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
 CORRECTAS

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781411444-93
Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418
Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo: 12/2019
Rectificatoria: No
Número de trabajadores: 5
Número de pensionistas: 0
P.Serv.Cuarta Categoría: 2
P.Serv.Mod.Formativa: 0
Personal Terceros: 0
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781411444-93
Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	242	0
RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	460	0
Totales	SI. 702	SI. 0

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

**CUENTA DE DETRACCION
BANCO DE LA NACION**

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 00-785-008138

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756682159

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 460
Número de operación: 000172461133
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599058560
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:34:25

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



FICHA RUC : 20360672418 R & S ASOCIADOS S.R.L.

Número de Transacción: 150325451
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 25/06/1997
Fecha de Inicio de Actividades : 24/06/1997
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 07/06/2018
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 07/06/2018), (desde 22/11/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 1 : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 5629 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 43 - 580122
Teléfono Fijo 2 : 43 - 621211
Teléfono Móvil 1 : 43 - 947144991
Teléfono Móvil 2 : 43 - 930924014
Correo Electrónico 1 : rymasociadosr@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : rosiperales@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : SANTIAGO DE SURCO
Tipo y Nombre Zona : URB. SANTA VICTORIA
Tipo y Nombre Vía : CAL. 1
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 3
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 24/06/1997
Número de Partida Registral : 02005844
Tomo/Ficha : 1731
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/06/1997	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2010	-	-	-
SENCICO	01/01/2015	-	-	-

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32924056	PERALES RIVERA ROSA IRAYDA Dirección	GERENTE Ubigeo ---	16/08/1969 Teléfono ---	24/06/1997 Correo -	-

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond. Legal
0001	SUCURSAL	-	ANCASH SANTA NUEVO CHIMBOTE	URB. BUENOS AIRES Mz 12 Lote 75	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 17/01/2020
Hora: 11:15

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756681972

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 242
Número de operación: 000172460984
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599057568
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:29:20

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 03/12/2019 al 04/01/2020

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS
PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 271212	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000042294
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA ILO. REGION MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	JAIME JULIO	AGUILAR	ZEVALLLOS	DNI - 40208807
2	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
3	TEOFILO CASIMIRO	CARPIO	HIDALGO	DNI - 04624040
4	CARLOS ALBERTO	GASTAÑADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
5	JUNIOR ALEXIS	MIRANDA	TRONCOS	DNI - 76416042
6	MARCELINO ROSSI	OBESO	CASTILLO	DNI - 32939963
7	MIGUEL ANGEL	PAREDES	CHAVEZ	DNI - 47885814
8	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
9	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
10	ARSENIO ENRIQUE	QUINTERO	CARMONA	CE - 023264724
11	PERCY ALEJANDRO	RAMOS	CANO	DNI - 32129673
12	ROBER ALEJANDRO	ROMERO	LUCIANO	DNI - 32925231
13	JAVIER ORLANDO	SILVA	HUERTAS	DNI - 45246709
14	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L.
para los fines que considere pertinentes.

Lima, 04 de diciembre de 2019

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa Perales", written over a horizontal line.

SANITAS PERÚ S.A. - EPS
SEGUROS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa Perales", written over a horizontal line.

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE

CONSORCIO MOQUEGUA
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa Perales", written over a horizontal line.
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756786231

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 344
Número de operación: 000172551336
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599573112
Fecha de operación bancaria: 14/01/2020 19:16:10

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	CIF N°
LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2019	3002018005816 - 7

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/02/2020

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 11/11/2019 hasta las 24:00 horas del 08/02/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,382,389.07 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 07/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 10/11/2019, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA

Andrés Alamos Rojas
Asegurado
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.


FIRMA AUTORIZADA

Paul García
Director de Operaciones
Consortio Moquegua S.A.C.

COD. SBS: RG1175400001

Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, Lima
www.avla.com

0034447

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD Y FECHA DE EMISION

LIMA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

CIF N°

3702018005711-4

FECHA DE VENCIMIENTO: 22/02/2020

ASEGURADO

RUC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES 20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACION

Organizamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a favor de la sociedad del CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S R L (203600724181) y ERALMA CONSTRUCTORA S A C (205613730009), que se hará efectiva por el nuevo garante de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 0065-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 25/11/2019 hasta las 24:00 horas del 22/02/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1 189 505.96 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 95/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustara a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y amplatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S A quedara liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 24/11/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com.pe o llamando al 51 1 715 4400

FIRMA AUTORIZADA

Jaime Aspú Rivas
Socios y Representantes
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

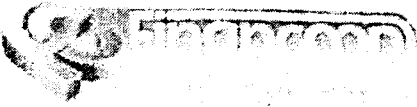
FIRMA AUTORIZADA

Andrés Álamos Rojas
Apoderado

CONSORCIO MOQUEGUA
Seguros S.A.

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

0037162



**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO
R&S ASOCIADOS S.R.L**

Lima, 22 de julio del 2018

**CARTA FIANZA N° 87-07-2019/CACF
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO
VENGE EL: 22 DE ENERO DEL 2020**

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente

De nuestra consideración

A solicitud del asociado **R&S ASOCIADOS S.R.L.** con RUC N° 2039973418 en su calidad de representante de esta entidad - **FINANCOOP**, afianzamos ante ustedes al **CONSORCIO MOQUEGUA (CONBORCIO MOQUEGUA) S.R.L.** y **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.** en forma solidaria y mancomunada, en beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de FONDEPES, la suma de **S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES)** garantizando el **FIEL CUMPLIMIENTO** de los **ADICIONALES DE OBRA N° 01, 02, 03 Y 04** de la **CONTRATA N° 2018-FONDEPES**, de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE KIO - PROVINCIA DE TACNA**, en el caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que en ningún caso y por ningún motivo constituye un aval, se garantiza el cumplimiento anterior, regira desde la fecha de su emisión, hasta el vencimiento de la obligación que se garantiza, luego de lo cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito FINANCOOP S.R.L. quedará liberada de su responsabilidad por el vencimiento del término legal previsto por el artículo 1399 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo establecido inclusive por actos u omisiones del adquirente o de terceros en el momento de la emisión de la fianza.

La presente fianza no garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se garantiza en el inciso 3 del artículo 217 del texto concordado de la Ley General del Sistema Registral y del Registro de Bienes y Oneras de la SBS Ley N° 28702.

El requerimiento de cumplimiento de las obligaciones que se garantiza por el presente se hará en un plazo que no exceda de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión de la fianza, salvo que el requerimiento sea por la mora del deudor, en cuyo caso el plazo será de noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión de la fianza.

El presente documento constituye un instrumento de garantía que no constituye un aval. Sin perjuicio de lo anterior, el presente documento no garantiza el cumplimiento de la obligación que se garantiza, sino que garantiza el cumplimiento de la obligación que se garantiza en el momento de la emisión de la fianza, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión de la fianza.

Atentamente,
Rosa Perales Rivera

***** 56,341.58 *****
CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES

3 Correo 913A Of. 236E Cercado de Lima
Telf: (511) 482 3050
rpin@financoop.com.pe
informes@financoop.com.pe
Telf: (511) 482 5656

CONBORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019Carta Fianza N°
0002619010194 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/01/2020

BENEFICIARIO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	201379216J1

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALIMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEP CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0045-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/10/2019 hasta las 24:00 horas del 21/01/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18.135 37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustara a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedara liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1298 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago sera efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 26/10/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Gerente de Seguros Técnicos
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

FIRMA AUTORIZADA
Carlos DelgadoGerente de Seguros Técnicos
AVLA Perú

0033783

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 20/02/2020



ENDOSO

PÓLIZA N° A7002018000083
Moneda: SOLES

Ramo: CAR
Endoso N° 5

I. Datos del Contratante:

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

II. Datos del Asegurado:

Asegurado
Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Cod. SBS N3478 Nombre OBREGÓN RIBBECK FELIPE

IV. Detalle de primas:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
Total	S/	13,895.81

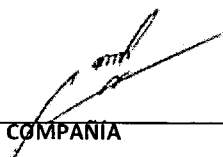
V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.

VI. Vigencia del endoso: Del 23/11/2019 a las 12:00 horas hasta el 20/02/2020 a las 12:00 (90 días)

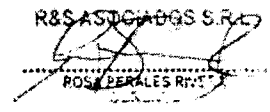
Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 28-11-2018 al 20-02-2020 (90 días).

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 21 de noviembre de 2019.



COMPANÍA



CONTRATANTE y/o ASEGURADO



CIUDAD Y FECHA DE EMISION	C/F N°
LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2019	3002018005817 - 7

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/02/2020

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 11/11/2019 hasta las 24:00 horas del 08/02/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 691,194.54 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 10/11/2019, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA

Andrés Álamos Rojas
Asegurado
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.


FIRMA AUTORIZADA

Paul García
Gerente de Rentabilidad
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro Lima
www.avla.com